



N° 130-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 23 de octubre del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
 Flor María Valverde Prado
 Edgar Alvarado Mata
 Rodolfo Brenes Sancho
 Yorleny Quesada Ramírez
 Arturo Rodríguez Morales
 Walding Bermúdez Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
 Jorge Antonio Molina Rodríguez
 Mayela Cantillo Mora
 Odeth Cristina Garita Romero
 Jesús Brenes Rojas
 Natalia Marín Fuentes
 Jorge Pérez Román
 Marco Tulio Corrales Mora
 Efraín Arias Álvarez
 Javier Salazar Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
 José Manuel Artavia Delgado
 Ester Brenes Solano
 Elizabeth Bermúdeza Morales
 Alexander Monge Brenes
 Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
 Marita Salas Sandí
 Ronald Ramos Herra
 María de los Ang. Solís Madrigal
 Diana Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
 Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
 Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 129-2018 del martes 16 de octubre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO QUINTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO
DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 129-2018 del martes 16 de octubre del 2018.**

Estando conforme se aprobó y firmó. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho que está ausente en su curul).

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

1. **Nota firmada por Danilo Garita, presidente y Gabriel Cerdas, Secretario, ADI San Rafael de Santa Cruz, dirigida al señor Alcalde, con copia al Concejo Municipal, de fecha 11 de octubre de 2018.**

Compromiso adquirido en reunión celebrada el 23 de febrero del 2017 en el salón comunal, dicho compromiso fue intervenir tan pronto como usted pudiera en el traslado de los terrenos del salón y de la plaza de deportes de San Rafael de Santa Cruz a la ADI San Rafael de Santa Cruz, que pertenecen a la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde para que den respuesta a este oficio y que en el plazo de ley se dé respuesta con copia a este Concejo Municipal.

2. **Nota firmada por Sra. Laura Guido Pérez, Diputada Asamblea Legislativa, dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal, de fecha 09 de octubre de 2018.**

Nota del Comité de Caminos de Torito, Bonilla Santa Cruz de Turrialba, nos solicitan consultar a la Municipalidad de Turrialba y a la Comisión Nacional de Emergencias sobre el estudio técnico y de factibilidad y diseño del puente sobre el río Seco, ubicado en la ruta cantonal 03-05-077 entre Torito y La Fuente. Los vecinos nos explican que el río Seco es un riesgo para los vecinos, principalmente en época lluviosa que no pueden transitar hasta que baje el caudal. Por lo que solicitan la construcción de este puente vehicular o al menos una pasarela para que los peatones puedan cruzar el río. Para efectos de coordinación he generado instrucciones al señor Walding Bermúdez, y se puede localizar al teléfono 25316755.

SE ACUERDA:

Que se les traslade a los vecinos y al regidor Walding Bermúdez para que le den seguimiento a lo solicitado.

3. **Nota firmada por Lic. Javier Ignacio Vega, Contralor Electoral, dirigida a la señora Noemy Chávez, Secretaria Municipal con copia al Lic. Héctor Fernández, Director General DGRE y al Geógrafo Roberto Mora, Encargado Unidad VDE-DTE, de fecha 10 de octubre de 2018.**

Solicitud de revisión del distrito electoral "revisar la División territorial electoral Torito Arriba o Norte que aparece en el distrito Administrativo V Santa Teresita, siendo lo correcto que este distrito electoral le pertenece al distrito administrativo IV Santa Cruz.



SE ACUERDA:

Que se le traslade copia del documento al Regidor Rodolfo Brenes y a la síndica Odeth Cristina Garita, para que le den seguimiento a nota enviada por el contralor electoral, y que informen a este Concejo Municipal.

4. **Nota firmada por Ing. Juan José Madriz, Ingeniero de zona 1-8 Turrialba, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y Pablo Josué Camacho, Coordinador, con copia al Presidente de la República Ministro del MOPT, Director Ejecutivo de CONAVI, Gerente, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, de fecha 11 de octubre de 2018.**

Oficio SM 876-2018 solicitud de atención de Ruta Nacional No. 415. A raíz del cierre técnico que se presentó en la ruta, producto de la influencia climáticas que afectó la zona en el mes de julio, se procedió de formar prioritaria a habilitar un paso provincial en coordinación con la Municipalidad de Turrialba y el MOP, el mismo permite la comunicación entre las comunidades de Santa Teresita, Corralón y comunidades vecinas con el centro de Turrialba, mismo que se encuentra en activo y en funcionamiento a la fecha. Cabe mencionar que la Gerencia de Conservación de vías y Puentes, está en la total disposición de atender los reportes y consultas que posea la municipalidad en función de cubrir las necesidades en materia de conservación vial que presenten las rutas nacionales.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia del documento al señor Alcalde, Junta Vial, síndico del Distrito de Santa Teresita y a la Asociación de Desarrollo.

5. **Nota firmada por Fernando Núñez, dirigida a la Municipalidad con copia al Alcalde, de fecha 16 octubre de 2018.**

Deterioro del hobby del Teatro Municipal y me produce indignación de ver la enorme cantidad de basura acumuladas. Como alternativa les pido analizar con todo respeto, una malla metálica de material ligero que impida la entrada de basura.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con el fin de dar pronta solución a la solicitud del señor Núñez.

Sínd. Isaac Salazar Chavarría: Con respecto a la carta del teatro municipal tenemos tiempo de estar esperando esa partida del teatro, que es tamaño poco dinero, son 131 millones y no hemos visto ni siquiera cartel para que liciten ese teatro, a mi si me gustaría tener una reunión con la Arquitecta Vanessa, don Luis Fernando y algunos regidores que puedan acompañarnos en esa reunión, para que por favor puedan sacar esa partida adelante, porque si da vergüenza ver ese teatro, pasar uno y ver ese montón de basura a veces ahí afuera tirada porque la misma gente también tira la basura ahí, si me gustaría que se hiciera una comisión o no se una reunión con arquitecta para preguntarle, porque hace poquito tuvimos una reunión en donde nos habían traído el diseño del teatro, entonces que ha pasado con eso.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En relación a lo que usted manifiesta Isaac, no voy a adelantar criterio porque en el Dictamen de Hacienda viene información al respecto, en lo que usted está manifestando y en el otro punto, yo no sé don Fernando, a mi si me parece si podría existir la posibilidad de que, no sé semanalmente, quincenalmente pueda estar yendo un misceláneo a hacer una barrida y recoger la basura, mientras se resuelve la situación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Ya en el dictamen viene porque lo conversamos en Hacienda, el cartel queda listo ésta semana y se publica la próxima semana en SICOP, entonces es un hecho que va. Con respecto a la limpieza que se venía haciendo periódica hoy se cumplen 44 días de huelga, hasta la semana anterior logramos tener un misceláneo, porque la Municipalidad tampoco tenía misceláneos, ustedes saben que misceláneo que estaba, estaba manejando uno los camiones porque no teníamos personas que manejaran los camiones, entonces es bueno que la comunidad también conozca esto, porque no es por falta de ganas sino es porque no tenemos personal nosotros vamos a tratar de coordinar para que don Walter pueda ir a limpiar horita, él está sólo, entonces la buena noticia es esa, ya lo del teatro ya tenemos todo listo si todo sale bien ya la próxima semana ya se licita.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Sin embargo vuelvo a reiterar, el asunto de la cantidad de basura más bien que hay en el teatro, no es del momento de la huelga para acá, ya han habido muchos momentos en que aquí y a través de otros medios las personas han externado su inconformidad por la manera en que se encuentra el teatro municipal, entonces en ese sentido creo que ahorita podríamos decir que por el asunto de la huelga el problema se ha agudizado, pero que ha estado presente, ha estado presente aun cuando no había huelga, entonces en ese sentido si sería importante que se tome en cuenta, por lo menos de vez en cuando darle una vueltecita y darle la limpieza para que no se vea tan feo como dice la gente que se ve, tan desagradable para mí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tal vez muy interesante la inquietud del síndico don Isaac por ello creo que no es tal vez conveniente nombrar una Comisión, me parece que para eso está la Administración en ese sentido y en todo caso si fuera una Comisión tendrá que ser la Comisión de Cultura me parecería a mí, entonces no creo que sea necesario nombrar otra Comisión para que vaya a ver el tema del teatro, si más bien en la Comisión de Hacienda hoy se estaba hablando y no es solamente es el tema del teatro, sino también de la casa de la cultura que muy pronto ya está en proceso, tal vez uno pudiese ver que hay más inquietudes, a veces uno pudiese ver como los indigentes llegan por un sector por donde está al consultorio del Dr. Sibaja y no sólo duermen ahí hacen de todo y si bien es cierto ya por dicha en este negocio a la par de la pizzería Mamamía ya pusieron una cortina de metal y ya los indigentes no están, pero ahora van a otros lados, ojalá más bien usted don Isaac que tiene también una participación loable en una Asociación que hay, ojala asociación pudiesen hacer algo con esa situación cerca del teatro municipal, porque qué pena señor Alcalde, se haga una gran inversión en el teatro y sigamos con estas condiciones, vean que lindo el parque, yo reconozco aquí a la Sindica del Centro doña Alba Buitrago quien en verdad ha hecho un gran trabajo, la he visto asoleada y hasta las doce de la noche y si decirles que es terrible ver el montón de cartones señor Alcalde ahí en el parque y el olor de los pollitos, tan bonitos pero es un olor espantoso, son seres humanos pero que espantoso, hago un llamado ojala para que el pueblo lo haga más y en esto usted don Isaac como síndico del centro me parece que ahí hay que hacer más que el tema de tener limpio el lobby del teatro municipal, que ni siquiera está en uso.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Transcribese cada nota a quien se indica. Aprobado por una unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

1. Entrega de proyecto de asfaltado en San Martín – Alto Varas.

Quisiera iniciar como parte de los informes, una noticia que fue muy agradable, el día de ayer, miembros del Concejo, miembros de la Unidad Técnica Gestión Vial y mi persona acompañamos a, lo que denominamos una entrega de la obra porque es eso, es entregarle la obra a quien pertenece que es a



la comunidad de los 800 metros de asfalto que se colocaron en el trayecto San Martín - Alto Varas, agradecerle a don Javier toda la atención y a la comunidad, porque la verdad quienes participamos pero Arturo, doña Vilma, don Alexander que me acompañaron, pueden dar fe de ello, de toda la atención de la comunidad y la verdad es, como yo se los decía a nosotros nos pagan para esto, es un trabajo, más bien muchísimas gracias y ojalá que así como lo hicieron público también ustedes y por medio de un convenio se le toda la atención a esa obra que asciende a los 53 millones de colones y que yo sé que ha sido también una oportunidad para muchas de las personas de distrito de Santa Teresita y Peralta, que bien o mal ocupan esa ruta, agradecerles y felicitarlos por esa comunidad tan organizada, porque son muy organizados.

2. Concierto de la Orquesta Sinfónica Juvenil.

También informarle es que el día sábado se llevó el concierto para Orquesta Sinfónica Juvenil, fue un concierto muy bonito, también algunas de las personas de acá nos acompañaron, agradecer públicamente a los síndicos y a las síndicas, don Isaac, Cristina, Alba que siendo miembros de este Concejo hasta sin zapatos anduvieron ayudándolos en el evento para no complicarse con una torcedura de tobillo, el evento fue muy bonito, 65 músicos en donde también había una turrialbeña de la Banda y la verdad que fue un evento que engalanó el templo y a la comunidad turrialbeña porque fueron ejecuciones de obras de altísima calidad musical y la verdad que celebramos y bueno muy contentos.

3. Partidas.

Informarles que tal como ahora lo van a ver en Hacienda, ya hemos continuado con muchas de las obras que teníamos allí pegadas, ya la Proveeduría se reinstaló en su totalidad, lo cual nos ha permitido de que muchos de los concursos y partidas, principalmente para ustedes síndicos y síndicas, muchas de las partidas ya esta semana y desde ayer iniciamos a activar muchas de las partidas, que al tener una única persona era muy difícil sacar absolutamente todo, ordinario más los concursos, entonces por ahí ustedes se les va a estar contactando para ello.

4. Instalación máquinas para hacer ejercicios.

También celebramos que ya se instalaron en la totalidad las máquinas de hacer ejercicio en más de cinco distritos, unas que eran del Consejo de Distrito como era el caso de Tuis y el distrito Turrialba y otras por el por cemento, por recursos de la ley de cemento, ya todas las máquinas están instaladas, esperamos de que en estas comunidades lo celebren de la mejor manera, que es haciendo ejercicio y promoviendo estilos de vida saludables, entonces próximamente también vamos a estar en contacto para hacerle entrega también a la comunidad de esas máquinas, porque son de la comunidad y ojalá tal como ya lo estamos haciendo en varias comunidades se están firmando cartas de compromiso con las asociaciones de desarrollo para que se pueda brindar un resguardo adecuado y que hay un aporte de la asociación en resguardar esto, porque son obras que es con plata de todos.

5. Inspección de obras.

También comentarles que hace una semana estuve de gira escondido a ver muchas obras, estuve en Peralta, pasé por San Martín, pero iba a Peralta, fue a ver el puente, les cuento que me siento muy orgulloso de formar parte con un granito pequeñísimo de arena de lo que creo puede ser la obra más grande en Peralta, que puente más inmenso, es un puente inmenso, estuve con el encargado la Unidad Técnica de Gestión Vial, ahorita va a pasar a ser el puente más grande en el cantón de Turrialba, por longitud y por el tamaño de la obra, también nos tocó ver una cabeza de agua del río Torito, ya sabemos porque tiene que hacerse el nuevo puente y entonces muy contentos por esta obra la verdad, después fui a ver también donde estará colocándose el nuevo puente de La Flor en Santa Teresita y también muy contento, ya se pudieron dar explicaciones de la magnitud de la obra, entonces por allá estuve, ahí



fue donde reconocimos que venía más agua para abajo, para Peralta y si, es un río, el río Torito, río que ese día lo logramos contactar de que su venida máxima que puede generar muchísima afectación en cuestión de segundos, y después pude ver el código 77, fui de la Iglesia Bonilla y salimos hasta Santa Cruz, pude hablar con los miembros de la comunidad, están muy contentos, ha sido un cambio drástico en el camino todavía falta que los frentes lleguen hasta Bonilla hasta la Iglesia, ya van llegando a Torito lo cual es muy bueno, también se logró aclarar a varios miembros de la comunidad sobre algunos trabajos en donde van a ir alcantarillas de cuadro, creo que en dos casos van vados, son 700 millones de colones que de verdad ya están cambiando la realidad de esta comunidad y lo celebramos.

6. Obras de limpieza en Nochebuena.

Se están terminando las obras de limpieza y demás en Noche Buena de Turrialba, que ese es un proyecto por más de 89 millones de colones y que ahí constantemente en redes sociales nos preguntan por el camino a Nochebuena, ustedes saben desde la semana anterior ya iniciaron las obras del camino a Nochebuena.

7. Avance en obras.

Voy a darles el avance ya formal de lo que hemos estado trabajando, esta semana se está trabajando Las Colonias San Lucas en Tuis, se inició el 16 de octubre, se realizó la limpieza y conformación de 3.400 metros lineales de las cunetas en el camino o que se conoce como río Tuis Colonias San Lucas, se efectuó la conformación de 1.7 kilómetros de subrasante y se colocaron 470 m³ de préstamo en las secciones donde se buscaba dar mayor capacidad de soporte al camino, así también se colocaron 1700 metros de sub base en la longitud del camino y el proyecto no ha culminado, está en ejecución y después de que terminemos este trayecto el de Tuis, el de San Lucas nos queda otro, nos mantenemos en Tuis y también yo creo que ya lo he dicho, me puse en contacto con la asociación, que ya la licitación por 105 millones de colones para el puente Las Colonias que conecta Las Colonias de La Suiza con Las Colonias de Tuis sobre la Quebrada Delgado ya inició y ahora esperamos de que se cierre el período de recepción de ofertas para hacer el análisis y poder iniciar la obra lo antes posible, entonces básicamente tenemos eso, hemos también logrado mantener los servicios, ya esta semana restableció el servicio de reciclaje para la comunidad y quienes nos escuchan por la radio, esta semana tenemos los tres camiones de basura y el de reciclaje trabajando y algunos compañeros más que nos están ayudando a limpiar la ciudad que estaba un poquito sucia, como ahora lo mencionaba Isaac, entonces pues ahí estamos trabajando en ese aspecto.

8. Presentación de la Compañía Nacional de Danza.

Ojalá el 16 de noviembre nos puedan acompañar en la presentación de la Compañía Nacional de Danza, es importante que nos hagamos presente, yo sé que muchos tienen sus ocupaciones, pero creo que como miembros de la Corporación Municipal es importante que hagamos presente en los eventos municipales, de verdad que detrás de esto, bueno la síndica y el síndico que nos acompañaron el sábado, se dan cuenta de que hay gente que tiene mucho tiempo trabajando para que estos eventos sucedan y creo que es un voto de apoyo para ellos, para los compañeros de que apreciemos su esfuerzo.

ARTICULO CUARTO **INFORME ASESOR LEGAL – LIC. CARLOS JAVIER CALVO SÁNCHEZ**

Solicito alterar el orden para que Lic. Carlos pueda dar el informe que él tenía que entregar hoy.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad. Por lo tanto se altera el orden de día para conocer el informe del Licenciado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).



Se retiran del salón de sesiones los Regidores Vilma Mora Jiménez, Katty Rodríguez Brenes y Walding Bermúdez Gamboa.

Pasa a presidir la señora Vicepresidenta – Reg. Flor María Valverde Prado.

Lic. Carlos Calvo Sánchez: Venga a rendir el informe que este Honorable Concejo me solicitó respecto el tema que todos conocemos, voy a leerlo textualmente:

El siguiente informe corresponde al acuerdo suscitado por ustedes, mismo que se trató en la Sesión Ordinaria número 128-2018, celebrada el día nueve de octubre del dos mil dieciocho. Donde se acordó trasladar a este servidor dos inquietudes por parte de la compañera Regidora Katty Rodríguez Brenes y el Regidor Josué Obando Miranda, con el fin de hacer referencia a los hechos vistos al folio 58562, 58563, 58564, 58565, 58566, que previo análisis y así aclarar el camino a seguir tanto por el Concejo Municipal y por las partes involucradas.

Introducción:

Trasladándonos al fondo de los hechos que remontan a una recusación presentada en la sesión número 126-2018, del día martes veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho, que se efectuó por parte de la Regidora Katty Rodríguez Brenes, contra el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, esto por tratarse el tema del Proyecto de Ley 20580, llamado "Plan Fiscal", que se encuentra en discusión en el Poder Legislativo de nuestro país. Mismo donde el Regidor Bermúdez Gamboa es Asesor de la Diputada oficialista Laura Guido Pérez. Ahora, la recusación fue trasladada para el análisis respectivo a mi persona, que como Asesor Legal del Concejo Municipal de Turrialba emití un criterio basado en nuestro bloque de legalidad, criterio que mantuve y mantendré respecto al tema. Sobre la recusación se encuentra en el artículo 31 del Código Municipal, que en el caso que nos ocupa se trata específicamente del inciso a).

Posteriormente vino la respuesta del Regidor Walding Bermúdez Gamboa, en la sesión número 127-2018 del día martes dos de octubre del dos mil dieciocho (donde se da el hecho generador de este informe), se hace mención al oficio del 21 de mayo del 2018, oficio AL- DREJ- OFI- 0826-2018, oficio que poseo en mis archivos y previo análisis, se trata en síntesis no más que un permiso por parte de la Asamblea Legislativa para que él pueda modificar su horario laboral y pueda compensar o reponer las horas que se le otorgan en el permiso, siguiendo el mismo camino el oficio AL- DALE- PRO-0336-2016, que no se trata más que un permiso para reponer horas laborales. Lo cual, en absoluto no genera una desvinculación del cargo de Asesor Legislativo.

Posteriormente la réplica de la Regidora Katty Rodríguez Brenes, que es cuando ya se interpone las inquietudes. Esto en sesión número 128-2018 del día martes nueve de octubre del dos mil dieciocho. Por lo que el presente informe pretende aclarar u orientar sobre los hechos o inquietudes que interpone la Regidora Katty Rodríguez Brenes. Tratándose básicamente de dos puntos:

- 1- La violencia sea política o contra la mujer que pudo haber sufrido por los actos o palabras que efectuó o emitió el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.
- 2- La posible afectación que se ha dado en algunos momentos respecto al tema del tiempo en el que pueden expresar sus palabras los señores Regidores, así como lo relacionado con la intervención de la señora presidenta del Concejo Municipal en base a sus atribuciones según el Código Municipal en el artículo 34, especialmente incisos d) y e).

Análisis:



Para este asunto se debe poner especial atención al Código Municipal así como al Reglamento Interno de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, no sin ignorar el respeto que debe haber entre todos y cada uno de nosotros, pero esencialmente el respeto que se merece y se le debe a una mujer, que más que por ética, moralidad y profesionalismo es por caballerosidad.

Ahora, iniciando en el artículo 26 inciso G) de nuestro Código Municipal, como un deber del regidor se nos indica: "Concretarse en el uso de la palabra, al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus funciones" (El resaltado y subrayado no es del texto original).

Ahora, en el artículo 21 del reglamento Interno de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, no da espacio facultativo, sino que obliga expresamente a los miembros del Gobierno Local y a los particulares asistentes guardar el debido respeto en las Sesiones del Concejo. Ubicados en el mismo cuerpo normativo, artículo 44 inciso C), indica expresamente: "Guardar durante el Desarrollo de las sesiones la debida presentación y comportamiento personal que enaltezca al Concejo Municipal." (El resaltado y subrayado no es del texto original). En el mismo Reglamento, nos debemos apegar al artículo 95, donde se establece que todos los miembros del Concejo Municipal deben tener una actitud de decoro y prudencia en las Sesiones Municipales.

Ya analizado el cuerpo normativo, podemos hablar del marco fáctico. En específico a las palabras con que el Regidor Bermúdez Gamboa se refirió a la Regidora Rodríguez Brenes, las cuales en la sesión número 127-2018, fueron expresamente: " (...) gente que son hipócritas, son hoy sí mañana no, hoy estamos con Nicolás Maduro mañana no, hoy estamos con Daniel Ortega mañana no, hoy estamos con los hermanos Castro mañana no, hoy están con los trabajadores mañana no, gente que se manejan con dos discursos ideológicos, estoy en huelga el sector público, pero, pero en el sector privado no, pues me rebajan el salario o me pueden despedir, a veces es muy claro señalar personas y decirles, usted hace esto y esto y esto, pero si yo estoy igual yo estoy en huelga, a donde quiera que yo trabaje, pero si yo trabajo en el sector público y estoy en huelga y en el privado no, entonces estamos hablando verdad que es una doble moral, sí Katty, es por usted por supuesto, yo estoy por el pueblo, disculpe." (El subrayado y resaltado no es del texto original).

Cabe destacar que en un momento el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, durante sus palabras indicó: " No Katty, no es para que se burle". Cosa que en apariencia sucedió pero que a este servidor realmente no le consta, por lo que es arriesgado emitir criterio sobre ello, pero partiendo desde el supuesto, es un hecho que no debe suceder acogiéndose que el Código Municipal y mismo Reglamento citado nos obliga a mantener el debido respeto, por lo que sucediera o no, me parece que el decoro, respeto y responsabilidad sobre lo que se expresa no debe quedar de lado, manteniendo el auto control y no dejándose llevar por una emoción.

Sin duda alguna, para este Asesor, resultaron lesionados los Artículos y cuerpos normativos citados anteriormente, que abogan y hacen especial énfasis al tema del respeto.

En dicha discusión, la señora Presidenta Municipal Vilma Mora Jiménez, tuvo que intervenir entre ambos regidores para en sus facultades otorgadas por el Código Municipal y el Reglamento Interno de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, se mantuviera el correcto uso de la palabra, así como el respeto entre ambos y en su derecho de expresar su criterio, derecho que por cierto la figura de la Recusación no tiene el mínimo espíritu de coartar la libertad de una persona, tal como expresó y quiso hacer ver el señor Bermúdez Gamboa, sino dicho instituto jurídico hace muchísimo tiempo hubiese sido declarado inconstitucional. Lo que respecta a las palabras del Regidor Josué Obando Miranda, en folio 58568, de la sesión 128-2018 del martes nueve de octubre del dos mil dieciocho, también indica que se partió sin novedad, esto en relación a que se debía dar una respuesta a las palabras de la Regidora Katty Rodríguez Brenes, en el análisis del acta, y seguidas de las palabras del Regidor Josué Obando Miranda, la señora presidenta del Concejo Municipal Vilma Mora



Jiménez, procede a retirarse del salón de sesiones, pasando a presidir la vicepresidenta del Concejo Municipal Flor María Valverde Prado, por lo que se da una falta en la coordinación del trámite, que se ve cortado, dejando un limbo del que el regidor Obando Miranda hace notar su inquietud.

Por lo que en base a esto, veo totalmente oportuno y amparada en el bloque de legalidad, la intervención en este caso de la señora presidenta del Concejo Municipal Vilma Mora Jiménez.

Por otra parte, otro tema del que debe tratar el presente informe es respecto a la inquietud que existe en cuanto al tema del manejo del tiempo por parte de cada Regidor, aunado a que se indicó que a veces no se respetan los plazos establecidos por nuestra legislación o que no es tan equitativo como debe ser. Respecto a eso, todos tenemos claro que se trata de un plazo de cinco minutos la primera vez, tres y dos minutos las siguientes intervenciones, no pudiendo ser de manera consecutivas, son la salvedad donde se establece un cómputo de tiempo distinto. (Artículo 36 del Reglamento Interno de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba).

Además el tiempo puede ser corroborado por las partes intervinientes pueden llevar el control del tiempo conforme al reloj que se encuentra en la sala de sesiones que está a la vista de todos los miembros del concejo.

Por lo que en el momento en el que se hace caso omiso a lo que indica este artículo, se le debe expresar con el debido respeto a la señora presidenta su debilidad en el control del tiempo para que tome la medida del caso, el derecho asiste perfectamente al Regidor que se le lesiones su tiempo para que se le haga respetar. Apegándose al amparo del artículo 27 del Código Municipal, esencialmente al inciso a) y e), que tratan sobre su facultad para solicitar la palabra y emitir su criterio, así como llamar al orden al Presidente Municipal cuando se separe de lo dispuesto en la legislación, garantizando la equidad e igualdad entre los que dirigen y los que son dirigidos.

Finalmente, me parece acertada la decisión de la Presidenta del Concejo Municipal de por sí misma retirarse y dejar a la vice presidenta en su investidura al momento de que se iba a discutir si se trataría el tema con una comisión.

Conclusiones:

Luego de analizar el marco fáctico y jurídico, como anteriormente mencioné, se vio claramente lesionado el cuerpo normativo que nos obliga al respeto entre los compañeros, y más allá de los compañeros, al pueblo Turrialbeño, por el que debemos estar ocupados en su correcto desarrollo. No es procedente legalmente establecer alguna sanción contra los involucrados en este momento, pero sí recomiendo a las partes involucradas, que si desean continuar y llevar más allá el tema, lo hagan en las instancias que estimen convenientes, para hacer el correcto uso del tiempo de Sesión, que es para lo que el Concejo Municipal está constituido. (F) Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo Municipal de Turrialba.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez. Se traslada a los Regidores Walding Bermúdez Gamboa y Katty Rodríguez Brenes.

Se reintegran al salón de sesiones los Regidores Vilma Mora Jiménez, Katty Rodríguez Brenes y Walding Bermúdez Gamboa.

ARTÍCULO QUINTO **DECRETOS DE COMISIONES**



1. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 13 de octubre del 2018, a la 1:45 p.m. con la presencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela La Guaria
Escuela La Margot

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela La Guaria:

Silvia Sojo Mora

Escuela La Margot:

Yanira García Araya
Carlos Luis Mejía Jiménez

Al ser las 2:15 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.

Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen presentado por la Regidora Vilma Mora Jiménez.

Dictamen: Ley marco para la regulación del hospedaje no tradicional y su intermediación a través de plataformas digitales.

Expediente N°20865

1. Objetivo de la ley

Según se indica en el proyecto su objetivo es:

“El objetivo de esta ley es regular y planificar la prestación de servicios turísticos de alquiler en viviendas, apartamentos, villas, chalés, bungalós, cuartos o cualquier otra construcción análoga que conformen un todo homogéneo e independiente, en el marco de la Ley Orgánica del Instituto



Costarricense de Turismo y del resto del ordenamiento jurídico; así como defender y proteger a los usuarios de estos servicios turísticos y regular las plataformas de empresas de comercialización o intermediarias, entre usuarios y prestatario del servicio"

2. Ámbitos de aplicación

"Las disposiciones de la presente ley y su reglamento serán de aplicación de la Administraciones Pública, los prestatarios de cualquiera de los servicios o actividades acá contenidas, usuarios de los servicios turísticos acá contenidos, así como las empresas turísticas de comercialización e intermediación de dichos servicios, sean estos personas físicas o jurídicas así como cualquier otra persona o ente relacionado que realice esta actividad por periodos menores a treinta días.

La propuesta de ley contiene los derechos de los usuarios, sus obligaciones desglosados en:

- a. Obligaciones de las empresas de hospedaje no tradicional.
- b. Obligaciones de las empresas comercializadoras o intermediarias.
- c. Lo concerniente al registro de empresas de hospedaje no tradicional y de empresas comercializadoras o intermediarias.
- d. Comercialización de empresas de hospedaje no tradicional y sus requisitos para servicios turísticos.
- e. Funcionamiento ilegal de empresas de hospedaje y sus sanciones
- f. Creación del impuesto específico a las empresas de hospedaje no tradicional.

En relación al contenido de las letras de la a hasta la d queda en la ley ampliamente definidos y con toda claridad lo correspondiente a derechos, obligaciones, registro de empresas, comercialización de las empresas y su funcionamiento.

En cuanto al punto f lo que se pretende es establecer un impuesto sobre todas las empresas de hospedaje no tradicional de un 5 por ciento de todos los ingresos y lo recaudado se destinará de la siguiente manera:

- a) Un 70% al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac), para el fortalecimiento de sus funciones institucionales.
- b) Un veinte por ciento (20%) al Instituto Costarricense de Turismo para financiar los programas de apoyo y seguimiento a la presente ley.
- c) Un diez por ciento (10%) a la Dirección General de Tributación para financiar las gestiones administrativas de la presente ley.

Luego de llevar a cabo el estudio del mismo se concluye:

El contenido del proyecto es muy valioso porque se busca regular y planificar la prestación de todo este tipo de servicios.

Es importante poder contar con una ley que permite actualizar la prestación de servicios turísticos tomando en cuenta los cambios que se han dado en nuestras comunidades porque aparecen nuevas formas de prestar este servicio denominado en la propuesta como no tradicionales. Se define con claridad el destino del impuesto que se recaudará.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la propuesta presentada pero solicitando a la Comisión responsable del proyecto tomar en cuenta la recomendación de ampliar el contenido del artículo 12 ya que no se definen aspectos medulares de actividades de comercialización de hospedaje en viviendas, solo se indica que se hagan mediante un reglamento. Lo anterior obedece a que en muchas comunidades se han incrementado este tipo de servicios sin ninguna regulación y afectan enormemente a las empresas que cumplen con los requisitos de ley.



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Vilma Mora Jiménez. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Proyecto No. 20.865. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen del Regidor Rodolfo Brenes Sancho.

CONSULTA AL EXPEDIENTE. 20.580

Ante la consulta extendida por la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto 20.580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas sobre la posible afectación que este proyecto podría tener sobre las Municipalidades, y después de estudiar el contenido de dicho proyecto, este servidor en esta Municipalidad considera que.

1- El proyecto de ley 20.580 no viola la autonomía Municipal. Esto específicamente en lo que respecta al punto de las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos. Puesto que, los lineamientos técnicos y metodológicos para la aplicación de los instrumentos de evaluación serán preparados desde la Dirección General del Servicio Civil, no de un ministerio como estaba expreso en un primer momento (error que se enmendó vía mociones); y a partir de estos lineamientos generales, cada Municipalidad generara sus propios instrumentos de evaluación para el personal a su cargo. Garantizando de este modo la autonomía Municipal en su rango constitucional.

2- El plan fiscal considero no afecta los salarios actuales ni los derechos adquiridos de los trabajadores Municipales. Ya que en el Título Tres el plan fiscal regula el crecimiento de incentivos salariales como la anualidad, la dedicación exclusiva y la prohibición, con el fin de controlar el crecimiento y que por inercia hasta hoy tiene la partida de remuneraciones. Esta regulación aplicara para las nuevas contrataciones, de modo que los trabajadores actuales no verán reducido nada en el momento que se apruebe el proyecto de reforma fiscal.

3- El proyecto de ley presenta una reforma integral y progresiva. Integral puesto que comprende cambios tanto a nivel de gasto como de ingreso. Así, los dos primeros títulos corresponden a la materia de ingresos, modernizando el Impuesto General de Ventas (IGV) en un Impuesto al Valor Agregado (IVA) que además de expandir la base tributaria incluyendo la economía de servicios (haciendo un sistema más justo donde todos los sectores contribuyen) es una herramienta para la lucha contra el fraude fiscal, pues le brinda información a Hacienda para estimar mejor las rentas de empresas y personas en la cadena de producción.

Mientras los títulos tercero y cuarto controlan el crecimiento del gasto corriente del Estado, evitando el crecimiento inercial de la deuda pública, la cual está alcanzando niveles que amenazan con la estabilidad económica del país. Progresiva en tanto el IVA contiene exoneraciones para los consumos bajos de electricidad y agua (80% de los hogares no tendrán que pagar el impuesto), para los alquileres inferiores a un salario y medio base (aprox. 600mil colones), así como tasas reducidas del IVA para la canasta básica, medicamentos, insumos agrícolas, entre otros que ofrecen un trato diferenciado a bienes y servicios básicos, sin perder la trazabilidad fiscal del IVA.

4- Además, en el impuesto de renta se establecen dos tramos adicionales para las personas que reciben ingresos superiores a los 2.103.000 colones, de modo que ya no se tasaran al 15% sino al 20% y al 25%. De acuerdo con el análisis de Hacienda la reforma como un todo recae un 20% en el 80% de hogares de menor ingreso en el país (quintil del 1 al 4), un 60% recae sobre el 20% de hogares de mayores ingresos (quintil 5) y el restante 20% en las empresas y turistas extranjeros.



Por tanto, con base en el análisis anterior y conscientes de la urgencia país que enfrentamos, de que todos estamos llamados a contribuir según nuestra capacidad, y del impacto social y económico al que nos enfrentaríamos de iniciarse una potencial crisis fiscal y económica de no aprobarse este plan fiscal, es por eso que este servidor y espero que este Consejo Municipal, igual apoye la presente iniciativa de respuesta a la consulta, hecha por parte de la Asamblea Legislativa, con respecto a si este proyecto afectaría a esta Municipalidad. Siendo que mi respuesta se encuentra en el primer renglón del punto uno.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Rodolfo Brenes Sancho. Se traslada a la Licda. Kattia Araya Calderón – Área Gestión y Control – Depto. Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Proyecto No. 20.580. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen presentado por los Regidores Rodolfo Brenes Sancho, Edgar Alvarado Mata y el Síndico Isaac Salazar Chavarría.

Resultados de la inspección finca Juan Norte de fecha 31 de agosto del 2018, por acuerdo del Concejo Municipal en coordinación con la Alcaldía, además por recomendación de la ingeniera topógrafa Gabriela Lacayo Zelaya, funcionaria de la Federación de Municipalidades quien recomendó levantar un censo de quienes habitan la finca, propiedad de la Municipalidad de Turrialba.

La visita de campo se realizó en compañía funcionario Gabriel Nájera Guillen de la Fuerza Pública, empleados municipales Fernando Castro de la oficina de Bienes Inmuebles, topógrafo Alonso Araya Rojas y el inspector Oscar Rivera, además el regidor Edgar Alvarado y regidor Rodolfo Brenes.

Fuimos atendidos en el sitio por el señor Edgar Arrieta Campos quien dice ser el Presidente de la Junta Directiva, este mismo señor nos proporcionó la listas de los demás miembros de esta Junta Directiva a saber, Rafael Alfaro, Maryori Lobo, Lizet Quiroz, Gloria Solís, Gerardo Alfaro, Freddy Jiménez y Marta Castillo manifiesta el señor Edgar Arrieta, que efectivamente la finca está habitada por seis casas y la finca las fraccionaron en cuarenta y cinco lotes.

Se le explicó el señor Edgar Arrieta que por recomendación de la señora ingeniera Gabriela Lacayo se debía levantar un censo registral de personas que habitan en la finca y una nueva medición total de la finca en sus linderos.

Esta Comisión adjunta el documento, e informe del topógrafo Alonso Araya Rojas del departamento de Desarrollo Urbano, asimismo recomienda al Concejo Municipal coordinar con la Alcaldía la colaboración nuevamente de la Federación de municipalidad de Cartago para hacer la medición actualizada del levantamiento topográfico de la finca municipal s, recomendación hechas por la Ing. Gabriela Lacayo Zelada, área de topografía Federación de Municipalidades.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión al ser las 2:30 pm.

Reg. Rodolfo Brenes S.
 Regidor Edgar Alvarado M.
 Síndico Isaac Salazar

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Este informe tiene algo importante que es, creo el final del primer paso que es que la Topógrafo Ingeniera Lacayo, que este Concejo apruebe la sugerencia de la Comisión Especial que ha dado este informe, para que el Concejo le solicite al señor Alcalde la venía de que la Federación haga el favor otra vez, de hacer la medición que pareciera que hay dudas en los linderos de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la propiedad Municipal, entonces una vez que se tenga con certeza esos linderos ver ya la parte legal lo que corresponde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Yo no sé evidentemente respeto la decisión que quiera tomar el Concejo, yo creo que en esto habría que solicitar mucho que ese tema de los linderos, además de las condiciones que tienen esta propiedad sea analizada legalmente, ir un poquito más profundamente, yo le agradezco a la Comisión que está haciendo ese trabajo, porque no es fácil, porque a mí antes de votarlo respetando lo que decida el resto del Concejo yo preferiría antes de votarlo si tener un criterio legal del Asesor don Carlos Calvo para ver cuál es la situación, porque me parece que nos pondría más con claridad, porque a lo que yo entendí don Rodolfo aquellos primeros informes y usted me corrige, es que la finca digamos era de 10.000 metros, pero al final cuando van a medirla aparecen 7000, falta una cantidad de metros que no están y usted puede corregirme don Rodolfo, hacen falta como 7000 metros según lo que se hacía en las medidas, dónde están y además nadie puede titular eso porque es propiedad Municipal, entonces antes de ir más allá a mí encantaría que este informe lo pueda analizar el Asesor Legal y nos diga donde estamos, o sea los pasos a donde los estamos dando, porque me parece que antes de ir sobre las personas sencillas que están ahí, hay que ir a buscar quien se hizo dueño esos 7000 o no sé cuántos metros don Rodolfo, dónde están, porque no significa que un pedazo de tierra alguien se lo puede echar en un hombro en un saco y llevárselo por la calle, alguien tuvo que tener eso y lo está diciendo don Rodolfo que se ocupa un tema registral, me parece que antes de ir en el asunto si ustedes si ustedes ven lo que dice la topógrafo Gabriela es una cantidad diferente a la medida que se había dado inicialmente, que de echo don Rodolfo usted ya lo había señalado en su informe primero, de que eran digamos 17.000 metros, pero aparecen ya medidos sólo 10.000 faltan 7000 dónde están, entonces eso me parecería a mi señora Presidenta, antes de votarlo yo solicitaría que más bien el abogado lo analice y que tal vez de hoy en ocho traiga un informe legal, porque a mí no me parece justo que a un pobre señor que tiene sembrado 3 matas de ayote y 2 matas de elote, vamos a decirle cosas y alguien que se sirvió con cuchara grande 7000 metros no vamos a decir nada, entonces por eso hay que verlo, para tener claro, no estoy diciendo que vamos a darle permisos a unos y a otros no, me malinterpreten, yo lo que estoy pidiendo es que las cosas estén claras, porque me parece que hay un faltante de tierras en ese sentido.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Para aclararle al regidor Arturo Rodríguez, no dijo la Ingeniera Gabriela Lacayo ella que faltara esa cantidad metros, lo que ella recomendó en su oportunidad era que hay que hacer una nueva medición total de la finca, porque en el documento que yo tengo acá de lo que se hizo en el 2014 del Ingeniero Esteban Hernández, me aportó un documento de en un plano que dice el documento es de 1 ha 7329 m. 42 cm., eso es lo que dice la propiedad 17.000 en total 17.329 metros, las dudas están en la vecindad, o sea yo no soy quien para decirlo, excepto de lo que recomendó la señora Ingeniera funcionaria de la Federación, que es hacer después de lo que hicimos nosotros en el campo que era verificar la cantidad de gente que habían, las casas que habían, los lotes en que los repartieron eso, bueno eso son cosas legales posteriores, pero lo que le interesa a este Concejo y a la parte de la Alcaldía la Administración es hacer esa medición nuevamente para verificar que de verdad la finca tiene ese total de metros, eso es en esencia lo que se requiere, la medición nuevamente de la finca por parte de la Federación que es la que nos ha colaborado,

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: A mí me parece que hay algo que debemos analizar, creo que cuando hemos estado en situaciones de cosas que requieren análisis lo hemos hecho, para no tomar una decisión a la ligera y después verse uno en otro compromiso mayor, para mí hay dos cosas claras, una es la solicitud que hace la comisión en la persona de don Rodolfo que es el Presidente verdad y que allí para que eso se cumpla, tendríamos que pedirle al señor Alcalde que a la mayor brevedad posible lleve a cabo la solicitud, porque no sabemos cómo va a estar la Federación para posterior, entonces que nos colabore en ese punto y lo otro tomando un poco la idea del regidor Rodríguez Morales pero dándole una variante si el Regidor me lo permite, sería que en este proceso Carlos los acompañe, cuando ellos se reúnen que tomen toda la información que hay aquí en la



Municipalidad sobre el caso y que en conjunto vayan haciendo el trabajo, creo que para mí eso es lo que lo que está requiriendo la comisión de esa asesoría legal en el momento en que se reúnen, porque con el conocimiento de Carlos, Carlos va orientando el trabajo, de manera tal que cuando ya llegue acá llegué según lo que corresponde sin tener que cometer algo indebido o brincarse algún punto de la ley o también porque no decirlo, cometer una injusticia, entonces es lo que a mí me parece, le preguntó a don Rodolfo si está anuente la comisión a que se haga ese ajuste de que Carlos los siga acompañando para que les brinde la asesoría legal.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Definitivamente es un insumo más que yo creo oportuno definitivamente, más bien lástima que si no, pero todo esto caso como estamos en el trámite precisamente de toda la información preliminar y ya la parte legal final, en buena hora que nos haga esa asesoría, pero si usted apunta bien que la solicitud es porque la señora Lacayo también decía de que ella tiene muchas solicitudes adelante y que entonces esa solicitud que aquí se está sugiriendo para el nuevo replanteo de la finca si sería oportuno hacerla, porque no es de esta comisión ni de este servidor jamás incomodar a alguna persona de ahí y tan es así que el mismo señor que coordina esa Junta Directiva o ese comité quedo anuente a cualquier reunión que se pudiera hacer.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que realice las gestiones ante la Federación de Municipalidades de Cartago, para hacer la medición de ese terreno. Se agrega a esta comisión al Asesor Legal del Concejo Lic. Carlos Calvo Sánchez. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen Comisión de Acueductos y Alcantarillados.

Regidor Alexander Monge – Presidente
 Regidora Flora Solano – Secretaria
 Síndicos Efraín Arias –Javier Salazar y Odeth Garita

Reunión celebrada el 19 de octubre del 2018 en la sala de comisiones, dio inicio a las 2:00 pm.

Punto 1: Explicar a los compañeros nuevos sobre los temas que se han visto en dicha comisión. Se les explica ampliamente de las acciones que ha hecho la comisión anterior, con el tema de solicitud de agua de algunos proyectos como Valle Azul, que construyeron sin permiso Municipal y luego vinieron a que la Municipalidad les diera el agua, caso que aún está sin resolver.

Punto 2: Informe pendiente del Ing., Alexander Rodríguez – Encargado

En reuniones anteriores, se le había solicitado un informe al Ing. Rodríguez sobre el caso de lote para construcción de la escuela de la UCR, que había vendido el señor Alejandro Galva. Debido a que dicho lote no cuenta con agua, y es una traba para el inicio de construcción. Por tanto, el Ing. Rodríguez quedó de darnos un informe sobre cuantas pajas aún tenían sin utilizar y si las mismas podrían abastecer de agua a la escuela, que convenio se hizo con la Municipalidad.

Se acuerda:

Que se invite al Ing. Alexander Rodríguez, a reunión el próximo 9 de octubre a las 2:30 en la sala de comisiones y nos traiga la respuesta a lo solicitado por la comisión.

Punto 3: Elección de Vicepresidente de la Comisión. Se proponen a dos compañeros, recayendo el nombramiento en el síndico Efraín Arias.



Se acuerda:

Que por unanimidad se aprueba que el síndico Efraín Arias es el Vicepresidente de la Comisión de Acueductos.

Al no haber más temas que tratar, finaliza la reunión a las 3 pm. (F) Alexander Monge – Presidente, Flora Solano Salguero.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales quien está ausente en su curul).

7. Dictamen Comisión de Asuntos Internacionales.

Reunión efectuada el 17 de octubre del 2018, con la siguiente asistencia, Regidor Monge Brenes quien preside Regidor Edgar Alvarado, Sindica Cristina Garita, Sindica Alba Buitrago ausente Kathia Rodriguez se inicia la sesión a las 2:30 pm, en la sala de sesiones de la Municipalidad.

Artículo 1 Se da la bienvenida y se comprueba Quorum.

Artículo 2 se realizan la elección del Vicepresidente siendo elegido el Sr. Edgar Alvarado.

Artículo 3 se acuerda invitar al Sr. Walter Velázquez a la reunión del mes de noviembre.

Artículo 4 se acuerda solicitarle al Sr. Alcalde Luis Fernando León que en futuras Visitas de delegaciones internacionales sea tomada en cuenta esta Comisión de asuntos internacionales.

Artículo 5 se da por terminada la reunión al ser las 3:00 pm

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales quien está ausente en su curul).

8. Dictamen Comisión de Semáforos.

Reunión efectuada el 17 de octubre del 2018, con la siguiente asistencia, Regidor Arturo Rodríguez, quien preside, Regidora Vilma Mora, Regidor Edgar Alvarado, Regidora Kathia Rodriguez, Sindica Alba Buitrago Sr. Felipe Sáenz, representantes de la empresa Femetromp, Steve Cabrera Marcela Ugalde, se inicia la sesión a las 9:30 am, en la sala de comisión.

Se atiende el señor Felipe Sáenz Corella, quien presenta el problema de los Semáforos del Distrito de Santa Rosa, se solicita a la alcaldía coordinar con el señor Diego Ruggama del M.O.P.T., para solucionarlo lo más pronto posible.

Los señores de Femetromp realizaron la exposición sobre Estacionómetros inteligentes para la ciudad de Turrialba, después de escuchar se tomó el siguiente acuerdo:



“Solicitar a la Alcaldía y Departamento de Estacionómetros facilite las condiciones para que los representantes de Femetromp puedan realizar un estudio preliminar para la ciudad de Turrialba y generen una propuesta y realicen una exposición ante el Concejo Municipal”.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Transcríbase cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales quien está ausente en su curul).

9. Dictamen Comisión Especial Investigadora Infraestructura de la Quebrada Delgado La Suiza – Turrialba.

Integrantes de esta Comisión Municipal por acuerdo en firme del Concejo Municipal de Turrialba: Regidores Arturo Rodríguez Morales, Presidente provisional, Manuel Artavia Delgado, Kattia Rodríguez Brenes, Josué Obando Miranda, y los síndicos Municipales Jorge Molina Rodríguez y Jorge Pérez.

Puntos conocidos:

Punto 1. Con la presencia del quorum respectivo se da por instalada la presente Comisión Municipal Especial.

Punto 2. Se determina por unanimidad de los presentes proponer y designar al Regidor Arturo Rodríguez Morales como Presidente definitivo de esta Comisión, como Vice Presidente al síndico Jorge Molina Rodríguez, y como Secretaria a la Regidora Katia Rodríguez Brenes.

Punto 3. Se contó con la asesoría y presencia en esta comisión Municipal del Ing. Julio Mora, Jefe de la UTGV y el Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Punto 4. Se dispone que la presente investigación se llevará a cabo en dos líneas:

- a) Prueba documental para lo cual, y según la autorización del pleno del Concejo Municipal se comisiona al Lic. Carlos Calvo, para que obtenga copias fieles de los expedientes, bitácoras, contrataciones y documentos relacionados en la Proveeduría Municipal y en la unidad de Gestión Vial Cantonal con las obras realizadas en la Quebrada Delgado del distrito de La Suiza de Turrialba, de igual forma que el Lic. Calvo Sánchez, realice un análisis jurídico preliminar del informe de LANANME UCR-LM-PI-GM-OF-42-2015, entregado por el señor Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado al Concejo Municipal en una reciente sesión Municipal de octubre 2018, producto de una moción del señor síndico Jorge Molina Rodríguez, que el Lic. Calvo realice dicho análisis desde el concepto de responsabilidades civiles, administrativas, éticas, entre otras en un plano no mayor a un mes calendario y lo haga de conocimiento directo de esta Comisión Municipal Investigadora.
- b) Prueba testimonial: se llevarán una serie de audiencias con el objetivo, de entrevistar personas relacionadas al caso en investigación. Las audiencias serán grabadas y en el propio salón de sesiones Municipales de la Municipalidad de Turrialba. Los convocados pueden hacerse acompañar de un Asesor Legal de su confianza si así lo desean. La lista programada de audiencias que deberán ser notificadas por la Secretaria Municipal posterior a la aprobación de este dictamen es la siguiente:

Cronograma de Audiencias.

1. Jueves 15 de noviembre 2018
 - a) 1:30 pm, funcionario Rene Mora-UTGV



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



58669

- b) 2:00 pm, funcionario Douglas Céspedes-UTGV
- c) 2:30 pm, funcionario Adrián Sánchez UTGV

- 2. Jueves 22 de noviembre 2018
 - a) 1:30 pm, funcionario Ing. Julio Mora, Jefe UTGV
 - b) 2:00 pm, funcionario Lic. Ronald Bolaños, Proveedor Municipal

- 3. Jueves 29 de noviembre 2018
 - a) 1:30 pm, ex Alcaldesa Municipal María Elena Montoya Piedra
 - b) 2:00 pm, Ex Vice Alcalde Municipal Alexis Rodríguez Campos
 - c) 2:30 pm, Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado

- 4. Viernes 7 de diciembre del 2018
2:00 pm, diputada de la República Ing. Paola Valladares, anterior Jefe de la UTGT, Municipalidad de Turrialba

Punto 5. Se informa al pleno del Concejo Municipal y a los convocados a las audiencias que la contratación en examen es la No. 2011 CD-000-215-01 y el camino es el código No. 3-05-005.

Punto 6. Se dispone solicitar a la Alcaldía Municipal su colaboración para el transporte y logística del caso para que una representación visite el sitio en Quebrada Delgado, La Suiza el día miércoles 24 de octubre del 2018, a las 2 pm, y que nos acompañe el Ing. Julio Mora, Jefe UTGV.

Punto 7. Se determina que las audiencias son públicas por el carácter de interés público que conlleva la presente investigación. De igual forma se dispone que de ser necesario se realizarían otras más audiencias dependiendo del avance de la presente investigación.

Es todo y firman conformes: Regidor Arturo Rodríguez, Presidente Comisión, Reg. Katty Rodríguez Brenes, Reg. José Manuel Artavia Delgado, Síndicos Jorge Pérez Román, Jorge Molina Rodríguez y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Primero es el mandato del Concejo Municipal a razón de una moción que presentó el Síndico de La Suiza don Jorge Molina, aclarar de que se hizo un cronograma de audiencias, le ruego si el Concejo lo tiene a bien votarlo en firme para que de esa manera sea notificadas las personas y puedan venir a las audiencias de la comisión, igualmente señora Presidenta que las audiencias como ahí lo dice va a ser aquí en el salón de sesiones que por la naturaleza de los mismos tienen que quedar grabadas, una particularidad que lo digo las audiencias son públicas, fue una situación que se determinó y me parece como Presidente de la comisión que por la naturaleza del interés público que contiene la investigación tienen que ser públicas y por lo cual rogamos al Concejo respaldarlos en esa, que las audiencias son públicas, igualmente todos los convocados tienen derecho hacerse acompañar de un asesor legal como les corresponde, tres cosas señora Presidenta nada más que me parece señalar acá sin adelantar criterio, el día de mañana 24 de octubre la comisión vamos a trasladarnos al puente, las vigas que hay ahí porque no hay puente, para ver en esencia que es la situación, porque a veces es muy fácil hablar de un documento, hay verlo claramente y tomar algunas fotografías porque ahorita se va a hacer un inversión superior a los 200 millones de colones, entonces queremos ver el antes y el ahora, entonces eso se va a hacer, rogarle que la Alcaldía nos facilite a través de la Administración el respectivo transporte, segundo si llama preocupación y aquí está de testigo el Lic. Carlos Calvo que en el expediente que nos trajeron a la comisión no venían las bitácoras y eso nos llama a preocupación, eso nos llama a preocupación, vamos a hacer un procedimiento de investigación a ver dónde las encontramos, porque el Ingeniero responsable debía haber tenido una bitácora de la construcción que respalde la inversión, que no fueron cinco colones fueron muchos millones de colones que no se están utilizando, no se van a utilizar, entonces mi preocupación desde



ahora se lo digo el Concejo Municipal no están las bitácoras de las vigas en el puente Delgado y lo otro, también por eso estamos llamando al señor Alcalde don Fernando León a sesión de la comisión para que nos explique el motivo por qué si el informe tiene fecha del 2015 hasta el 2018 lo está conociendo el Concejo Municipal, eso queremos que nos lo expliquen ante el plenario del Concejo, que fue lo que sucedió ahí, nos parece que la ciudadanía requiere es esa explicación y queremos desde el punto vista de la comisión recabar la mayor cantidad de información para que después desde el punto vista meramente legal, por eso le pedimos un informe jurídico al Asesor, nos diga si hay un tipo de una responsabilidad, que tipo de responsabilidad hay y después de eso quienes serían las personas responsables que eso le correspondería a otra instancia determinarlas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Escuchando la intervención de don Arturo si me gustaría de que talvez la comisión pueda revisar las actas del último trimestre 2016, talvez que se pueda recabar eso don Arturo, porque estoy casi seguro que en diciembre del 2016 yo hable sobre este informe, igual nosotros también queremos revisar porque es que ese informe al menos conversando con Isabelita y los demás no tenía recibido de la Alcaldía, no sabemos a quién se notificó si fue vía electrónica, se entregó personalmente en la Alcaldía, no sabemos, porque si ustedes ven ese informe no tiene, eso por un lado y lo otro de que bueno que dicha don Julio me comunico que él participó acá, me parece importantísimo el criterio de él porque el temor que existía era que si había que detener la obra del puente, le digo no Dios guarde, jamás más bien con más razón, pero que cuenten con nosotros la apertura total de la información, no sé si esa información tendrá que ver con archivo, el archivo está cerrado, para que tengan eso en consideración.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Comisión Investigadora. Se traslada a quienes se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa ausente en su curul).

10. Dictamen de Comisión sobre el Festival de Turismo Turrialba entre naturaleza y cultura - 23-10-2018

Al ser la 1 y 30 pm, y estando presente los Regidores Flor María Valverde, Coordina, Edgar Alvarado, Síndico Efraín Arias, se conoce el siguiente dictamen.

Asunto: Se recibe oficio FT-002-2018, firmado por la señora Jana Daigle, Presidenta de la Cámara de Turismo de Turrialba, con fecha 24 de setiembre del 2018, que dice, entre otras cosas lo siguiente:

Nuestra misiva tiene como fin primordial informar sobre el importante evento que estamos organizando por primera vez en este cantón "Festival de Turismo Turrialba entre Naturaleza y Cultura". El cual se efectuará los días sábado 10 y domingo 11 de noviembre en el CATIE, solicitamos respetuosamente su apoyo".

El objetivo es brindar un espacio para la promoción y comercialización de Turrialba como destino turístico. El festival generará durante su realización actividades recreativas, tradiciones, muestras artísticas y productivas, gastronomía, conciertos, food trucks, entre otros, en conjunto con el ICT.

Por tanto

Se proceda a declarar de "Interés Cantonal" a este evento, dada la importancia que Turrialba que conlleva esta actividad para el cantón de Turrialba y la región en general.
 Acuerdo firme.



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto se declara de "Interés Cantonal" el Festival de Turismo Turrialba entre Naturaleza y Cultura, el cual se efectuará los días sábado 10 y domingo 11 de noviembre 2018 en el CATIE. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Rodríguez Brenes y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Rodríguez Morales que están ausentes en su curul).

11. Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Celebrada el 23 de octubre del 2018, en la sala de reuniones, con la presencia de:

Regidora Vilma Mora – Presidenta
Reg. Flor María Valverde
Reg. Rodolfo Brenes
Reg. Walding Bermúdez (se incorporó tarde)
Reg. Arturo Rodríguez
Lic. Alonso Araya
Lic. Jorge Vargas
Msc. Luis Fernando León, Alcalde
Arq. Vanessa Valverde
Sr. Robert Vega, Encargado de Estacionómetros

Al ser las 2 pm, da inicio la reunión para analizar y aprobar los siguientes temas:

1. **Plataforma de Valores de terrenos por zonas homogéneas**

La Arq. Vanessa Valverde explica sobre la situación tributaria, lo que se pretende es la actualización de la plataforma de Bienes Inmuebles. El cantón de Turrialba estamos pronto a iniciar el proyecto. La empresa Consorcio Comercial GEOVALOR es la que se ha contratado para tales efectos bajo la supervisión del ONT, solicitan a este municipio varios insumos

Para poder dar inicio con este proyecto, requerimos la valiosa colaboración por parte de ese municipio con los siguientes insumos, en caso de contar con los mismos:

- * Capa predial actualizada.
- * Bases de datos municipales.
- * Mapas de nuevas urbanizaciones y condominios.
- * Proyectos de interés realizados en el cantón.
- * Mapas de poblados, caminos y toponimia.
- * Funcionario de enlace en la municipalidad, preferiblemente el encargado de la Oficina de Bienes Inmuebles o en su defecto un funcionario conocedor de todo el territorio cantonal, el cual eventualmente deberá acompañar a la empresa en el campo, previa coordinación.
- * Para la capa predial y la base de datos, la información que necesitamos es: área, frente, número de finca, plano catastrado y dirección del inmueble, Zonas de alto riesgo, Áreas silvestres y protegidas (si existieran), Orto fotos, Uso de suelo y Plan regulador (si existiera). De ser posible los archivos deben ser en formato ESRI Shapefile (.shp) y en la proyección CRTM05.
- * Nota conteniendo las observaciones que consideren con respecto a la plataforma vigente, a las zonas homogéneas y a los valores.

El trabajo estará iniciando próximamente, por lo cual la empresa contratada contactará con el funcionario designado por ustedes, para programar la fecha de visita a la municipalidad y recabar la información solicitada.

Se acuerda:



Que se está a la espera que la empresa confirme la fecha que serán atendidos. Aprobado.

1. **Proyecto de partidas específicas pendientes para su ejecución**

- a- Distrito de La Suiza, Pavones y La Isabel
- b- Casa de la Cultura, mañana se cierra la recepción de ofertas. Está en el programa SICOP
- c- Lunes se publicará lo del Teatro Municipal
- d- Hogar del Adulto Mayor
- e- Cambio cubierta (techo) del edificio principal
- f- Plan de adquisición para ampliar el área de juegos del parque central
- g- Camerinos de Cedros y Capilla, faltan algunos pequeños detalles en el plano constructivo
- h- Pila Bautismal de la Iglesia San Buenaventura
- i- Avance del Parque Recreativo Jorge De Bravo
- j- Estadio Municipal, ICODER mandó especificaciones

Se toma nota.

2. ***Ajuste de tarifas de Estacionómetros presentadas por el señor Alonso Araya y Robert Vega***

10 años sin actualizar desde el 18 de setiembre del 2008, indica don Robert Vega que esto se debe a que los balances en las tarifas estaban bien según manifestó el Jefe Financiero anterior, por eso no se actualizaron las tarifas.

Reg. Vilma Mora, Presidenta: indica lo siguiente:

- 1. Es una responsabilidad presentarlo cada año acompañado con un estudio técnico
- 2. Respetar los señalamientos de la Contraloría General de la República, esto ha bajado un porcentaje porque las tarifas no se han actualizado.
- 3. El hecho de venir a la Comisión de Hacienda no significa que el aumento debe de darse, para eso se acompañaría con un estudio técnico.
- 4. Es mejor que el monto a aumentar se debe de hacer anualmente y no esperar 10 años para hacerlo.
- 5. Y que se cumple con el Artículo 74 del Código Municipal que dice: Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos.

El señor Alonso manifiesta que lo que se pretende es mejorar el servicio.

AJUSTE DE TARIFAS ESTACIONÓMETROS, ENERO 2018

Introducción: El servicio de Estacionómetros se brinda en el cantón de Turrialba, desde el año 1996, como una medida para ordenar de forma efectiva el tránsito de vehículo en el cantón.

En la actualidad se cuenta con 310 zonas oficiales en el casco central, las cuales han sido debidamente autorizadas por el Ministerio de Obras públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Transito, en el departamento de Estudios y Diseño.

En el presente documento se lleva a cabo un análisis financiero del servicio de Estacionómetros Municipales, que brinda la Municipalidad de Turrialba, con el fin de determinar su situación y demostrar la necesidad de incrementar las tarifas vigentes para mejorar la prestación del servicio a los ciudadanos del cantón de Turrialba.



Base legal: Su base legal se desprende de la Ley N° 3580 del 12 de noviembre de 1965 y reformada por ley N° 6852, el 15 de marzo de 1983. La prestación del servicio consiste en cada usuario de vehículo que estacione en un espacio oficial de estacionamiento en el casco central de Turrialba, deberá pagar el monto establecido por el tiempo que permanezca en el mismo, y cuando se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual pago, el propietario incurriera en una multa, la cual será de diez veces la tarifa de una hora.

Información del Servicio: Según información suministrada por el Encargado del Servicio de Estacionamientos, en la actualidad se cuenta con 310 zonas oficiales las cuales se encuentra debidamente demarcadas y tienen una medida de 2 metros de ancho por 6 metros de largo.

Tasa vigente: La tasa actual para el servicio de estacionamiento fue publicada en el diario oficial la Gaceta, el día lunes 29 de setiembre del 2008. Por lo cual esta tarifa tiene ya nueve años de no ajustarse.

Publicación del último aumento tarifario

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

COMUNICA:

Que en la sesión ordinaria N° 125-2008, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día 16 de setiembre del 2008, en el artículo segundo, inciso 4.4), se acordó el aumento en las tarifas de estacionómetros, en la siguiente forma:

Por hora:	₡375,00
Por media hora:	₡187,00
Por nueve horas:	₡3.375,00

De conformidad con el artículo 74 del Código Municipal, las presentes tasas empezarán a regir 30 días después de su publicación.

Turrialba, 18 de setiembre del 2008.—Noemy Chaves Pérez.
Secretaria Municipal.—1 vez.—(88773).

Determinación de la Tarifa: El monto a pagar para este servicio se debe ajustar a los requerimientos que establece el artículo segundo de la Ley de Instalación de Estacionamientos N° 3580, que establece en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 2: "... estas tarifas no podrán ser menores a un setenta y cinco por ciento del valor que cobren los estacionamientos privados por servicio similares..."

Es por este motivo que después de realizar una inspección de campo en tres estacionamientos privados que se ubican en el cantón de Turrialba; Parqueo Público Román, Parqueo Público Cantarranas, Parqueo Público La Flecha, en los cuales se determinó que el cobro común entre esos parqueos es de 700 colones por hora (ver anexo No. 1). Esto significa que, de conformidad con la cita anterior, los montos pagar serán los siguientes:



CALCULO PARA DETERMINAR LA TARIFA

MONTO COBRADO POR EL ESTACIONAMIENTO 75%=TARIFA
$700 * 75\% = \text{¢}525$

TARIFA POR TIEMPO

TIEMPO	TARIFA ¢
Por hora	525.00
Media hora	262.50
Nueve horas	4.725.00

VARIACION PORCENTUAL DE AUMENTO

Tipo tarifa	Tarifas vigentes ¢	Tarifas propuestas ¢	Diferencia ¢	% aumento
Por hora	375.00	525.00	150.00	40%
Media hora	187.00	262.50	75.50	40%
Nueve horas	3.375.00	4.725.00	1.350.00	40%

Se acuerda:

Que la Comisión de Hacienda está de acuerdo en el ajuste de tarifas de Estacionómetros, tal como está expuesto, excepto el voto negativo del Regidor Rodolfo Brenes. Votos a favor Regidoras Vilma Mora y Flor María Valverde. Que se le traslade al Concejo Municipal para su aval y aprobación. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en *La Gaceta*

3. Condonación tributaria en el Régimen Municipal

Nota del señor Gerardo Machado, Gestor de Cobro Administrativo de la Municipalidad de Turrialba oficio DDC-125-2018, indicando las estrategias a seguir para la divulgación de la condonación tributaria, la cual fue presentada por el Lic. Jorge Vargas, de Hacienda Municipal.

En cuanto a la divulgación informan que utilizarán los medios que podemos y contamos y que resultan más rápidos de llevar a cabo como lo son, megafoneo en los distritos más poblados, la radio cultural, e información escrita por medio de volantes a cada hogar especialmente a los lugares más concurridos de cada distrito como lo son las ASADAS Y Asociaciones de Desarrollo.

ESTRATEGIAS A SEGUIR

- 1)-Megafoneo cada mes mientras dure el período de amnistía Tributaria, empezando una vez que ustedes lo aprueben.
- 2)-Información por medio de la radio, en el programa que tiene la Municipalidad en la Radio Cultural, los viernes a las diez de la mañana, se realizaría cada semana, en dicho programa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



58675

3)-Se confeccionarían volantes para repartir en todos los barrios del cantón, utilizando los mismos notificadores.

4)-Se confeccionaría información escrita y se empezaría a visitar las ASADAS Y LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, para informar sobre el período de Amnistía y el beneficio del mismo y su divulgación entre sus abonados y el pueblo en general.

Lo anterior se llevaría a cabo en los 214 barrios, que pertenecen a los doce distritos repartidos en todo el cantón.

Los días y las fechas que se llevarían las visitas y las actividades de divulgación no se podría dárselas, ya que depende de la aprobación del acuerdo, y una vez que esté el acuerdo depende de la autorización del departamento de proveeduría, para lo que se refiere al megafoneo y confección de volantes.

En cada mes se les entregaría un informe de lo realizado durante ese mes, con respecto a la divulgación del Periodo de Amnistía en la Municipalidad, así como los resultados obtenidos

Se acuerda:

Que la Comisión de Hacienda, aprueba la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal y aprueba la estrategia a seguir para mejorar la recaudación. Que se le traslade al Concejo Municipal para que sea aprobada y se proceda a ejecutar la misma. Aprobado.

4. Reajuste salarial – Msc. Luis Fernando León Alcalde.

Informa que hoy se cumplen 44 días de huelga, hemos tratado de acercarnos al sindicato de la ANEP, y no se ha podido, y precisamente es para ver lo del reajuste salarial, a continuación, envió la siguiente nota:

Nota del Msc. Luis Fernando León, Alcalde, dirigida al Licenciado Mario Pérez Rojas, Recursos Humanos, de fecha 22 octubre, 2018MT-AM/LFLA-1262-2018, que dice lo siguiente: Reajuste salarial II semestre 2018. Que en virtud del Decreto N° 41167-MTSS-H emitido el 1° de junio del 2018 y dentro de sus considerandos, la Municipalidad de Turrialba se acuerpa en todos sus extremos a lo dictado por dicho decreto en cuanto a la Fijación de salarios mínimos para el sector público (aumento salarial del II semestre 2018 y I semestre del 2019 sector público).

Esto por cuanto el cantón de Turrialba no es ajeno al contexto de la difícil situación fiscal que afronta al país y, que, en vista de las medidas tomadas por el poder ejecutivo, la municipalidad toma las medidas correspondientes amparadas en análisis técnicos para cumplir con los reajustes semestrales y en procura del cuidado de las finanzas de la institución.

Por lo anterior, y en apego a los artículos 2 y 5 de este decreto, el reajuste salarial correspondiente al semestre del 2018 será de la siguiente manera,

Reajuste= Artículo 2 * Artículo 68 (convención colectiva)

Reajuste= ₡ 3.750 * 0.20%

Reajuste= ₡ 4.500

Los ₡ 4.500 calculados serán aplicados al salario base de manera retroactiva desde la entrada en vigencia de este decreto.

Se da por conocido.

5. Que la próxima semana, se atenderá en la Comisión a la Sra. Lorena Vallejo



Se toma nota.

6. Próxima reunión martes 30 de octubre del 2018, a las 2 pm.

Finaliza la reunión a las 3:25 pm. (F) Regidora Vilma Mora – Presidenta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Hay un punto que yo quiero fortalecer y es el hecho de que todo lo que son los proyectos que hoy en Hacienda se está informando, en que nivel se encuentran, fue un compromiso que asumí ante ustedes y lo estoy haciendo, yo había hablado ya con la Arquitecta Vanessa y ella me había manifestado y hoy también aproveché la reunión de Hacienda para que quedara por escrito no sólo a mi persona que podría ser algo meramente personal o informal, sino que a través de la reunión de Hacienda ella nos hiciera el favor de explicarnos en qué situación está cada uno de los proyectos, que los ciudadanos han venido preguntando y el otro punto es que Flora dentro del dictamen se obvió porque no te lo escuché el decir que se cumpla con lo que establece el Código Municipal en relación a las tarifas, entonces que por favor se lo agregue.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Es solamente para aclarar es que ahora cuando Flora explicaba, la Casa de la Cultura ya fue publicada, el día de mañana termina el período de recepción de ofertas, lo que es teatro Municipal estaría para licitarse el día lunes, ese sería el orden y esperamos también que la próxima semana ya tendríamos todo listo, ya tenemos los planos que nos entregó la Municipalidad de Turubares, son unas pequeñas modificaciones que tenemos que hacer, pero si todo sale bien para próxima semana el Centro Diurno para el Adulto Mayor en Turrialba también, entonces a esos tres se le ha puesto prioridad para que la obra por iniciar a tardío diciembre o principios de enero, por ya estaría publicado, entonces ya estaríamos viendo esas obras si Dios lo permite en el primer semestre del próximo año.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Sobre este dictamen de Hacienda me voy a hacer una pequeña disertación con referente a la Amnistía Tributaria, que es una medida sumamente importante para recuperar ese saldo negativo de la recaudación municipal que anda por 1250 millones y ojalá señor Alcalde que todas esas medidas que vienen en el dictamen se puedan cumplir en el sentido que exista una buena difusión de la idea, para que el pueblo turrialbeño se acerque y cancele esos saldos, que es y eso hay que hablarlo muy claro, no es que se les va a perdonar la deuda, sino se les va a perdonar los intereses de la deuda y eso son recursos frescos que vienen para la Administración y que a buena obra nos pueden sacar de los aprietos financieros en que estamos, eso hago referencia en vista que una ley que fue aprobada para todas las Municipalidades, las 81 Municipalidades e Intendencias que hay en el país, en el sentido de que en un tiempo de dos meses creo por ahí anda, nosotros nos acogamos a esa ley e informemos a los ciudadanos, a los munícipes que se acerquen a las casas recaudadoras y que paguen todas esas deudas pendientes que tienen con el municipio. Con respecto al aumento de los estacionómetros en la ciudad de Turrialba, como pudieron haber visto hoy por las presas llegue un poco tarde a la Comisión de Hacienda y solicité el informe técnico por aparte y donde ellos le explicaron en el sentido de que lleva más de 10 años de no variarse ese monto y estamos hablando que todo servicio obviamente se desvalúa, pero señor Alcalde también estoy consciente de que muchos de los comerciantes turrialbeños objetan el cobro de los estacionómetros en la ciudad en vista de que la gente se va del centro de Turrialba ha comprado los moles de otros lugares fuera del cantón en general, entonces yo llego a la disyuntiva, será más cara la enfermedad que la medicina, los estudios contables dicen que hay un déficit en esa situación y por lo tanto con responsabilidad debemos asumir, de acotar esa situación pero si me gustaría y ojala que mis palabras queden en el acta, de que en vista de que hay que hacerlo porque si no vamos a manejar una situación deficitaria por más de 10 años, que ojalá se entre en la concertación el señor Alcalde y una comisión de regidores en el sentido de que se analice la efectividad de esto, en vista de que escucho a los comerciantes siempre quejarse de que la gente ya no se queda comprobado en Turrialba y una las cosas es la tranquilidad, porque al estar la boleta están comprando y dicen se me va el tiempo, me van a hacer un parte, una boleta,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



58677

entonces la gente prefiere irse por otros lugares, creo que sería importante de que señor Alcalde usted hable con la Cámara de Comercio les explique a ellos y decirles mire es un servicio que se da a la ciudad, que se va a utilizar los recursos para esto, esto y esto, etc. y talvez el concepto cambie, cuente con el voto positivo mío en vista de que vemos que está deficitario completamente esta tasa que tenemos en la ciudad de Turrialba.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Talvez dos elementos que yo creo que fueron bien explicados en Comisión de Hacienda, la parte de mejoras, don Robert se me integró la semana anterior y la idea es esta semana ya se pueda promover el concurso también de la aplicación, seríamos el cantón número 11 con aplicación, ayer escuchaba en Amelia Rueda al Alcalde de Grecia con la aplicación y él contaba que de Grecia salen de 10 a 15.000 personas por día a trabajar a San José, historia muy parecida, y el caos se genera porque mucha gente utilizaba la ciudad como parqueo, muy parecido acá, la estación de buses queda en el puro centro de Grecia, entonces eso les ayudó a regular un poco y también brindarle oportunidades al comercio, entonces ellos utilizan la herramienta para que la persona pueda también no tener que ir a comprar boletos y eso es uno de los proyectos inmediatos, no tenemos que esperar el tema de la tarifa. Segundo que yo había hablado con algunos comerciantes es el tema de cámaras y el tema de cámaras no es nada barato, no es nada barato, quienes están en una asociación de desarrollo, Walding que pertenece a la de El Coyol, en La Suiza sé que pusieron, en Santa Rosa han puesto, saben que no es barato, o sea no es una solución barata y la ciudadanía nos está pidiendo a gritos el tema de cámaras y nosotros, y yo personalmente estoy muy casado porque Turrialba lo ocupa, la idea es poder avanzar en esos proyectos, que creo que son muy estratégicos, entonces el tema se explicó muy bien y lo otro, es que el método que se utilizó que está normado, es ley, no por reglamento, es ley, lo que hicimos nosotros fue tirarlo lo más abajo, eso sí se explicó, porque usted puede utilizar los parámetros, pero los parámetros son dictados por el mercado, entonces lo que buscamos fue el valor de mercado más bajo para que eso el impacto sea el menor y que permita avanzar, el tema de la eficiencia en la ejecución de estos recursos me parece importantísimo, ustedes saben que yo soy muy abierto a que pueda haber un debate sano y abierto sobre las acciones que deben de tomar, yo personalmente he hablado con don Robert, le he pedido más presencia en la calle en el sentido no para fustigar, sino que por ejemplo en diciembre sería lindísimo que nuestros funcionarios están ayudando a habilitar un paso más rápido, yo creo que la gente lo va a agradecer, si nosotros por ejemplo trabajamos el camino al puente que comunica una población tan importante como todo el este del centro de Turrialba y ayudamos con eso, creo que estamos haciendo uso eficiente y eficaz de los recursos, así que tal vez quería explicar eso.

Suficientemente discutido lo someto a votación, por tanto,

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado con 6 votos positivos, una en contra del Reg. Brenes Sancho. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos positivos, una en contra del Reg. Brenes Sancho.

ARTICULO SEXTO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.

1. Sesión Extraordinaria

Hay una situación especial en relación a la sesión extraordinaria del próximo viernes, porque tanto la señora Secretaria ha hecho el esfuerzo por comunicarse con el despacho del señor Ministro, no le ha sido posible, lo hizo mi persona tan poco hay respuesta y por último le pedí a don Walding Bermúdez que tal vez él por estar más cerca lo hiciera y me dijo que tampoco le fue posible, yo sí dejó claro que en el momento anterior, no en este momento, porque no me pude comunicar con ellos, pero la vez



anterior que yo podía hablar yo si les manifesté que ya se les se les había mandado el acuerdo con la fecha y que entonces nos pegaran una llamada para avisarnos si venían o no venían y no ha habido respuesta, entonces ante esta situación, yo lo que les pido es hacer una variante en el tema a tratar y el viernes lo que estaríamos haciendo, si ustedes lo consideran, sería el que, porque ya estamos acercándonos a fin de año, Síndicos y Regidores puedan dar el informe que siempre se hace de rendición de cuentas, de informar, y si hay algún compañero que no puede venir se manda el informe y aquí doña Noemy lo da a conocer, eso no es problema porque hay algunos compañeros que tienen problemas en su horario por motivos laborales, entonces lo que tendríamos que hacer es cambiar el contenido de la sesión extraordinaria del próximo viernes.

SE ACUERDA:

Aprobar la sugerencia de la señora Presidenta, por lo tanto el tema a tratar en la Sesión Extraordinaria del próximo viernes 26 de octubre 2018 sería informe de rendición de cuentas de los señores Síndicos (as) y Regidores (as) Municipales, en el salón de sesiones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Cambio fechas Sesión del 25 de diciembre 2018 y 1° de enero 2019.

Otro punto importante en el que tenemos que ponernos de acuerdo, es que yo creo que ninguno de ustedes va querer estar aquí el martes 25 de diciembre, hay que proceder a cambiarla, e igual pasa con el 1° de enero 2019.

SE ACUERDA:

Por consenso de todos los miembros del Concejo, se dispone cambiar la fecha de esas sesiones ordinarias en esta forma: La que corresponde al martes 25 de diciembre 2018 se traslada para el miércoles 26 de diciembre 2018. La sesión que corresponde al martes 1° de enero 2019 se traslada para jueves 03 de enero 2019 a las 3:30 p.m.. Se le solicita a la Administración proceder a enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta este cambio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio ODU-CM-012-2018 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de octubre 2018.

Asunto: Uso de terreno municipal, El Silencio de La Suiza.

Sirva la presente para saludarles y a la vez exponerles de la forma más atenta, un caso que se tiene en la comunidad de La Suiza, específicamente en El Silencio, donde la Sra. Hilda Guzmán Salas, cédula 900850164 posee una vivienda dentro de terreno municipal y requiere de una autorización de la Municipalidad de Turrialba para el uso de dicho terreno.

El Código Municipal, establece en su artículo 62, lo siguiente:

"La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades..."



... A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio...

El terreno con plano catastro C-946485-2004, se pretendía escriturar a nombre de la Municipalidad de Turrialba, sin embargo no logró generar finca, quedando actualmente como plano vigente, el plano C-527506-1984 con un área de 7081.11m² y que se encuentra de la misma forma a nombre de este municipio. Dicho terreno fue adquirido por la Municipalidad de Turrialba para desarrollar un proyecto de vivienda y así solucionar los problemas habitacionales de algunas familias en el cantón. Dicho proyecto no logró ejecutarse, sin embargo si se otorgó un permiso (el cual no posee físicamente) para que la Sra. Guzmán hiciera uso de una vivienda con la que cuenta el terreno.

La siguiente, es la vivienda mencionada:

Ésta no cuenta con iluminación eléctrica y para que el ICE haga la respectiva conexión, requiere de un visto bueno municipal donde se indique el permiso o autorización para que ella continúe viviendo en esta propiedad municipal.

La Sra. Guzmán posee una serie de enfermedades las cuales le imposibilitan trabajar y entre otras cosas, mantener una vivienda, que no sea esta que se encuentra en terreno municipal.

Por su parte, les comento que la Sra. Guzmán, mediante el oficio **459-2005** y como parte del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria 161-2005 del 7 de Junio de 2005, solicitó al Alcalde Marvin Orocú valorar la opción de ceder espacio para que ella tuviera su vivienda en el terreno en mención y al día de hoy no se le dio respuesta o bien se desconoce la misma.

Finalmente, con este preámbulo definido, se requiere de la valoración del Concejo Municipal, según el Artículo mencionado del Código Municipal, para otorgarle una autorización o no a la Sra. Hilda Guzmán Salas y definir el uso de esta vivienda y el terreno municipal mientras se define el futuro de este terreno y para el cual fue adquirido.

A la espera de sus comentarios, me despido de la forma más atenta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Leyendo esto considero que es muy importante hacerle el traslado al Asesor Legal para que nos oriente en este tema y sobre todo que aquí se habla de un permiso, pero que a la vez el mismo este Ingeniero indica que lo desconoce, entonces creo que lo más importante primero es hacerle el traslado para que el señor Asesor Legal Javier nos ayude por favor a esclarecer y darnos asesoría nosotros que hacer en este caso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Hoy yo realicé un oficio para que lo firmara doña Laura para el señor Alcalde y el Concejo Municipal, donde doña Laura solicita criterio sobre el particular de ese terreno, en vista que nos llegó una nota de la ADI de El silencio solicitando que la Municipalidad se lo traslade a la ADI de El Silencio para que ellos puedan desarrollar ese proyecto de vivienda, obviamente hay que solicitarle al Concejo y a la Alcaldía que se manifiesten, ya el oficio está hecho nada más falta la firma de doña Laura, pero si los vecinos están conscientes de ese terreno que está ahí, que es de ellos para una situación de vivienda que es de la Municipalidad de Turrialba, pero que está asignado un como objetivo propio, que es la solución de vivienda en el cantón, entonces hay que ver cuánta es la dimensión, todo eso, en buena hora que se le manda al señor Asesor Legal para que se manifiesten

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Son las dos cosas diferentes, una es la que externa el Ingeniero Sequeira que se refiere a una persona en específico, que ya tiene su casita ahí y otra es la anuencia o posibilidad de ver si el proyecto de vivienda se puede llevar a cabo, son dos cosas diferentes entonces esta parte nosotros la trasladamos al señor Alcalde, ya después doña Laura seguro la mando a la parte administrativa y corresponderá a la Administración hacer la valoración.



SE ACUERDA:

Trasladar este informe al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que brinde su asesoría al Concejo de lo que procede en este caso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en su curul).

4. Informe del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

En su respuesta al Oficio número SM-1043-2018, va estrictamente especificado para que la señora Vice Alcaldesa Lisbeth Barboza dé respuesta o más bien aclare los hechos en cuanto a su pretensión, que oportunamente y de manera reiterativa lo ha hecho.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Efraín Barrios Sánchez, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho – ausente en su curul).

5. Oficio UAI-MT/181-2018 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 19 de octubre 2018.

Asunto: Estudio especial de control interno sobre las sentencias por recursos de amparo del período del 2013 al 2017.

Por medio de la presente se remite el Oficio UAI-MT-INFORME /02-2018, en el cual se consigna el resultado del Estudio Especial de control interno sobre las sentencias por recursos de Amparo del periodo del 2013 al 2017.

Se remitirá al correo institucional el informe en electrónico con firma digital.

Oficio UAI-MT/INFORME 02-2018:

Asunto: Estudio Especial de control interno sobre las sentencias por recursos de Amparo del periodo del 2013 al 2017.

Por medio de la presente se remite el Informe No. UAI-MT/02-2018, en el cual se consigna el resultado del estudio especial de control interno sobre las sentencias por Recursos de Amparo del periodo 2013 al 2017.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibido de esta comunicación.

Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoria las acciones correctivas según lo que indica la Ley General de Control Interno.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se remitirá el documento electrónico con firma digital al correo institucional.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

RESUMEN EJECUTIVO

Las municipalidades tienen como parte de sus obligaciones de gobierno local, el proporcionar la participación ciudadana de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal y otras leyes conexas, con el fin de que el ciudadano tome parte activa en las tareas públicas, esa garantía es, a la vez un derecho social, cuya tutela, ejercicio y respecto se hace indispensable en aquellas decisiones que de alguna manera afecten a los munícipes del Cantón.

Se determinó que no existe una política, procedimiento o reglamento institucional, sobre el tema de recepción de solicitudes o petición de información, así como, la gestión de las denuncias, el trámite interno de respuesta y su respectivo seguimiento.

La Municipalidad no cuenta con una unidad administrativa que se encargue de custodiar y conservar los expedientes por recurso de amparo, en proceso o finalizado, lo cual limita la información a usuarios internos o externos.

INTRODUCCION

1.1. Origen del Estudio

El presente estudio se originó con base al plan de trabajo anual establecido por la auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba para el periodo 2018.

1.2. Objetivo del Estudio

Revisar el procedimiento de recepción, respuesta y custodia de la documentación de las solicitudes de información, peticiones y denuncias que realizan los ciudadanos.

1.3. Metodología y Alcance del Estudio

El estudio consideró el análisis de la gestión de los diferentes departamentos de la Municipalidad, respecto a las causas que originaron que los ciudadanos interpusieran los Recursos de Amparo, la revisión de una muestra de expedientes administrativos, así como, verificar la existencia de políticas y procedimientos efectivos para brindar la información requerida y atención de denuncias, y los controles internos establecidos por la Administración.

Dentro del alcance del estudio se utilizó como referencia el reporte 28 casos pagados por la Municipalidad en asuntos constitucionales del 2013 al 2017 proporcionado por el Departamento de Servicios Jurídicos.

1.4. Responsabilidad de la Administración:

La veracidad y exactitud de la información suministrada, con relación a los documentos, expedientes administrativos que sustentan los Recursos de Amparo y la ejecución de las sentencias donde se condenó a la Municipalidad, es de total responsabilidad de la Administración Activa de la Municipalidad de Turrialba.

Por su parte, las jefaturas en cada unidad de la Institución y en el caso específico del Alcalde Municipal, deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes



y válidas, y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las apliquen cumplidamente de acuerdo con los artículos No. 10 y 12 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

El estudio se realizó, de acuerdo con la normativa técnica de auditoría generalmente aceptada y con base en las leyes, reglamentos y procedimientos que le son aplicables.

La responsabilidad de esta Auditoría consistió en emitir una serie de recomendaciones, con respecto a las causas que originaron los Recursos de Amparo y la condena a la Municipalidad por parte de la Sala Constitucional, con el fin de promover el fortalecimiento de los controles institucionales.

1.5. Normativa relacionada en materia de control interno

Antes de la presentación de los hallazgos determinados por esta Auditoría, es importante señalar que el presente informe trata sobre aspectos de control interno, las posibles responsabilidades de carácter administrativo, en que presumiblemente hubieren incurrido funcionarios municipales, serán tratadas en informes independientes, tal y como lo ordena la Ley General de Control Interno en su artículo 35, el cual indica:

Artículo 35 – Materias sujetas a informes de auditoría interna.

“Los informes de auditoría interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como asuntos de los que puedan derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, exfuncionarios de la institución y terceros.

1.6. Limitaciones

▣ En la Institución no dispone de los expedientes administrativos relacionados a los recursos de Amparos sentenciados por la Sala Constitucional.

▣ El tiempo transcurrido en la entrega de los expedientes externos proporcionados por los Despachos Judiciales solicitados por la Asesoría Legal.

Los expedientes externos proporcionados, no proporcionan la información relacionada a los oficios que iniciaban los recursos de amparo, es decir, la solicitud de información o denuncia. Por ende, no se evidencia la fecha exacta y el funcionario municipal que recibe el documento.

1.7. Comunicación preliminar de los resultados del estudio

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 05 de octubre del 2018, la reunión denominada “Comunicación de Resultados, la cual fue formalizada mediante invitación por medio del correo institucional, al Alcalde para dar a conocer los resultados del estudio denominado “Estudio Especial de control interno sobre las sentencias por recursos de Amparo del periodo del 2013 al 2017.

Durante esta conferencia final se expuso al Señor Alcalde, M.Sc Luis Fernando León Alvarado, los resultados surgidos en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de la Auditoría se deben de aplicar.

Se confeccionó además un documento denominado “Acta de Comunicación de Resultados” en el cual se detallan los principales aspectos del estudio, los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordadas y los funcionarios que participaron en la reunión.

Es importante indicar, que las diferentes argumentaciones expresadas por los participantes durante la reunión, no tienen repercusión sobre el fondo de los hallazgos determinados en el presente estudio.



De igual forma el día 08 de octubre del 2018 se le entregó el Borrador del Informe (Oficio N° UAI-MT/178-2018) al Alcalde Municipal, con el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo de recomendaciones, o propusieran soluciones alternas para los hallazgos detectados.

De lo anterior, en el Oficio No. MT-AM/LFLA-1206-2018, la Alcaldía no presentaron observaciones al borrador del informe.

1. RESULTADOS

2.1. Débil control en el seguimiento a las solicitudes de información, de denuncias, de acceso a los expedientes administrativos de respuestas a las gestiones presentadas por los ciudadanos y además la falta de políticas para el archivo y custodia de los procesos judiciales entablados contra la municipalidad.

Las municipalidades tienen como parte de sus obligaciones de gobierno local el proporcionar la participación ciudadana de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal y otras leyes conexas, con el fin de que el ciudadano tome parte activa en las tareas públicas, esa garantía es, a la vez un derecho social, cuya tutela, ejercicio y respecto se hace indispensable en aquellas decisiones que de alguna manera afecten a los munícipes del Cantón.

En ese mismo sentido, la Municipalidad para que esta participación ciudadana se vuelva real, debe existir políticas claras de acceso a la información a los documentos o expedientes administrativos, no basta con que se reciban las denuncias o solicitudes de información, sino que también, los interesados deben recibir de manera oportuna las respuestas a sus solicitudes o denuncias y dentro de los plazos que establece el ordenamiento jurídico.

En esa misma línea de pensamiento, tenemos que la Administración no ha establecido un control sobre esas solicitudes o peticiones, quejas y denuncias en cuanto si las mismas se están dando dentro los plazos que señala el ordenamiento jurídico.

Es por ello que la falta de respuesta oportuna, al no proporcionar los expedientes administrativos, ni atender sus denuncias, ha hecho que se condene a la Municipalidad al pago de las costas, daños y perjuicios, afectando las finanzas municipales y dejando en evidencia que no existe una adecuada fiscalización sobre este tipo de acciones por parte de la Administración Activa. Este hecho se evidencia que dichas gestiones realizadas por los munícipes van dirigidas principalmente al Departamento de Desarrollo Urbano, los cuales fueron omisos en sus respuestas o no dieron respuesta en los plazos fijados por el ordenamiento jurídico.

La inactividad u omisión en atender lo requerido por los ciudadanos, como lo reflejan los Recursos de Amparo donde se ha condenado a la Municipalidad, puede generar responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en dichas omisiones, de tal manera que la Municipalidad debe recobrar las sumas pagadas a los administrados por esas faltas de sus funcionarios, como lo establece la Ley General de Control Interno y en su artículo 39 y la Ley general de la Administración Pública en su artículo 203.

Por último, es importante resaltar que la Municipalidad al igual que cualquier otra institución pública tiene la ineludible obligación de mantener un sistema de control interno que garantice el correcto y oportuno archivo de los procesos judiciales que se establezcan en contra de la Municipalidad.

El control y archivo de los expedientes administrativos o judiciales deben de estar a cargo de la Asesoría Legal, de la Unidad de Archivo o del área que sea asignada por el jerarca según sus respectivas competencias.



2.2. Debilidades de Control interno

Se determinó en la revisión del proceso una serie de debilidades de control interno, que se detallan a continuación:

- a. No se cuenta con un procedimiento para la recepción de solicitudes o petición de información y atención de denuncias de los ciudadanos, así como, la gestión respuesta y custodia a nivel institucional.
- b. No se cuenta con un procedimiento formal de fiscalización o seguimiento en dichas respuestas por parte del ente responsable.
- c. No se logró observar a la fecha de este oficio los expedientes administrativos propios de la Institución relacionados a los recursos de amparos en proceso o finalizados.
- d. A la fecha de este informe no se logró observar que se iniciaran los procesos disciplinarios contra los funcionarios que faltaron a sus obligaciones respecto a esas condenas.
- e. El Departamento de Servicios Jurídicos no cuenta con registro de control de los casos que se encuentran activos o ejecutados. Este hecho se determinó debido que el departamento de contabilidad, generó la información de las sentencias que se han cancelado por indemnizaciones.
- f. A la fecha de este estudio no se cuenta en los Estados Financieros de la Municipalidad de Turrialba, con una cuenta contable de provisión por los procesos judiciales o una nota de pasivos contingentes. No se logró observar si la Asesoría Legal, proporciona en forma periódica un informe al respecto, ya que el último que se observó, corresponde del 28 de setiembre del 2017, en el Oficio No. DSJ-079-2017.
- g. No se tiene definido un lugar donde se archiven los procesos judiciales, en proceso o concluidos, en forma digital o manual completos que se interponen contra la Municipalidad.
- h. No se logró observar el procedimiento interno que regule el trámite de pago indemnizaciones. Este hecho se evidenció a observar los comprobantes de cheque, como se detalla a continuación:
 - ▣ La documentación que se requiere para proceder con el pago.
 - ▣ Se observaron que la mayoría de los trámites no contaba con el visto bueno de la Asesora Legal, ende encargado de dichos procesos.

2.3. Revisión de expedientes proporcionados por el Departamento de Jurídicos.

Se revisó una muestra de 10 expedientes proporcionados por la Asesoría Legal, determinando las siguientes causas de los recursos:

a. Exp. 13 -009759-0007- CO.

Causa: Acceso a la Información y falta de contestación. Ejecución de Sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo y civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José. Exp. 15-000881-1028. CA.

b. Exp. 12- 016776- 0007 CO

Causa Incumplimiento de la ley 7600 acceso a lugar privado. Denuncia. Ejecución de sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Segundo Circuito de San José. Exp. 15-000890-1028. CA.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



58685

c. Exp. 12- 013498 -0007 CO.

Causa Acceso a la información y la respuesta es brindada con posteridad de la resolución. Ejecución de Sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Segundo Circuito de San José. **Exp. 16- 000174- 1028 CA.**

d. Exp. 12- 016685- 0007 CO.

Causa Acceso a un lugar privado, falta de respuesta, y comunicación al denunciante. Ejecución de Sentencia en el Juzgado Contencioso y Civil de Hacienda. Segundo Circuito Judicial de San José. **Exp. 15-000883 – 1028-CA.**

e. Exp. 12- 0003685- 007

Causa: Acceso a la Información, solicitud de expediente administrativo. Ejecución de Sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial San José. **Exp. 15-00893- 1028 CA.**

f. Exp. 11- 004391 – 0007 CO.

Causa: Incumplimiento de las disposiciones de la Ley 7.600 y omisión de la Municipalidad en la aplicación de la citada ley. Ejecución de Sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial San José. **Exp. 15-001152- 1028 CA.**

g. Exp. 11-004772-0007 CO

Causa: Acceso a la Información, solicitud de Expediente Administrativo. Ejecución de Sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial San José. **Exp. 15-000879 – 1028 CA.**

h. Exp. 10- 012069 -0007 – CO

Causa: Contaminación Sónica. Incumplimiento de la Municipalidad por una inadecuada vigilancia sobre las edificaciones y la contaminación sónica. Ejecución de Sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José. **Exp. 1500888- 1028 CA.**

i. Exp. 10- 007698- 0007-CO

Causa: Contaminación ambiental y falta de permisos para funcionamiento. Ejecución de Sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José. **Exp. 15- 000789- 1028 CA.**

j. Exp. 10- 008351- 0007-CO.

Causa: Acceso a la información y solicitud de expediente administrativo. Ejecución de Sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José. **Exp. 15- 000790- 1028- CA.**

Se determinaron lo siguientes observaciones:

- a. Nueve Recursos de Amparo fueron interpuestos contra el Departamento de Desarrollo Urbano.
- b. Que las causas versan sobre el acceso la información, a los expedientes administrativos, falta de contestación, y la no aplicación de la Ley 7600 por parte de la Municipalidad.
- c. Que de acuerdo a las resoluciones las causas administrativas de las sentencias, se encuentran:

☐ No se proporcionó la información u copia de expediente.



- ▣ La información fue proporcionada en forma parcial, cuando ingreso el recurso de Amparo. Así mismo, al proporcionar la información en forma incompleta la Administración, no indica la fecha estimada para entregar la información pendiente.
 - ▣ No se dispone con la información en forma oportuna por parte del encargado del Archivo Central de la Municipalidad.
 - ▣ La información es proporcionada fuera del rango del tiempo definido por la Ley.
 - ▣ Se generó un recurso de amparo por no proporcionar la información por anteriores resoluciones de la Sala Constitucional (recursos de amparos).
- d.** No existe una política en la Municipalidad sobre el tema de conservación de este tipo de documentos, toda vez que, existe una obligación legal que se debe cumplir en la Municipalidad, de velar porque se conserve de manera adecuada y tener a disposición de los usuarios particulares e institucionales la información.
- e.** De conformidad con el estudio realizado y la documentación proporcionada por el Departamento Legal, sobre los Recursos de Amparo interpuestos contra la Municipalidad, se hace necesario indicar que la Municipalidad, no tiene definido cual unidad administrativa, es la que se encarga de custodiar los procesos judiciales en proceso o ejecutados, lo cual limita la información e investigación.

3. CONCLUSIONES

Las debilidades que se han señalado en el estudio de los Recursos de Amparo, reflejan que la Administración Activa, no ha tomado medidas de control, supervisión, fiscalización y seguimiento propias, en cuanto a las denuncias, información y acceso a los expedientes administrativos que solicitan los ciudadanos, toda vez que no existen políticas claras para brindar el acceso a la información y a los documentos públicos en forma oportuna y dentro de los plazos dados por el ordenamiento jurídico.

Es más, su actitud pasiva en cuanto a la falta de control, fiscalización y seguimiento a dichas denuncias y solicitudes, ha permitido que se condene la Municipalidad al pago de costas, daños y perjuicios, lo que ha repercutido en las finanzas municipales.

La falta de fiscalización, ha tenido como consecuencia que la Municipalidad no establezca los procesos disciplinarios correspondientes para recuperar las sumas de dinero que ha tenido que cancelar a los administrados.

La ausencia de controles por parte de la Administración Activa ha permitido, que la custodia de los procesos administrativos o judiciales concluidos tenga que obtener en los despachos judiciales, toda vez que no existe a nivel de la Municipalidad una unidad que realice esa labor, lo cual limita el acceso a la información que estos contienen.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a),b),c), d); 7, 10, 12, 35, 37, 36, 39, y con el fin de subsanar las debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

Al Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



58687

4.1- Dictar y aprobar, en el plazo de sesenta días hábiles y de acuerdo al ordenamiento jurídico y sus competencias, las políticas de conformidad con las necesidades institucionales para brindar la información en solicitudes o peticiones, gestión de denuncias y pago de sentencias judiciales, el acceso, custodia, archivo de los expedientes.

Para el cumplimiento y seguimiento de esta Auditoría de la citada recomendación, se considera la aprobación del Concejo Municipal mediante acuerdo de la aprobación de la política requerida. Para lo cual, la Secretaría General deberá remitir copia certificada del acuerdo, ocho días posteriores a su aprobación.

De igual manera, los plazos establecidos en las recomendaciones incluyen el periodo de consultas técnicas o dictámenes que deben de emitir otras instancias del órgano colegiado, si así lo estima dicho Concejo.

Al Alcalde Municipal

4.2- Realizar un estudio jurídico donde se determine la instauración de los procesos disciplinarios contra los funcionarios que no actuaron administrativamente en los recursos de amparo donde condenó la Municipalidad, cuando amerite.

4.3- Determinar la Unidad que le corresponde custodiar y archivar los procesos administrativos y judiciales en proceso o ya concluidos.

4.4.- Solicitar a la Asesoría Legal un plan para que se actualicen los expedientes judiciales, ya concluidos de los últimos cinco años.

4.5.- Se analice e incluya en la información financiera las provisiones o pasivos contingente, según corresponda.

Todo lo anterior dentro de un plazo de cien días hábiles, el cual para seguimiento de esta Auditoría rige a partir del recibo de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de estas recomendaciones, la Alcaldía, mediante oficio dirigido a la Auditoría Interna, deberá enviar mensualmente, informes sobre el avance en el cumplimiento de estas recomendaciones e informe final con los productos solicitados.

Los plazos del capítulo 4 del presente informe referente al cumplimiento de las recomendaciones, rigen a partir de la comunicación de estas a los diferentes órganos aquí señalados.

De no cumplirse con lo establecido en los párrafos anteriores, se procederá a establecer las responsabilidades y sanciones correspondientes tal y como lo establece el artículo 41 de la Ley General de Control Interno.

5.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

a. Informes de la Auditoría Interna Municipal:

No se observó en los registros internos informes anteriores sobre el tema.

b. Informes de entes externos:

No se logró evidenciar informes de la Contraloría General de la República.

6. ANEXO UNICO. CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN



Valoración (comentario) de la Administración de observaciones al informe de auditoría. En el Oficio No. MT-AM/LFLA-1206-2018, la Alcaldía no presento observaciones al borrador del informe.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: La propuesta es hacerle el traslado a la Comisión de jurídicos para que en conjunto con el Asesor Legal empiecen a trabajar en lo que corresponde a las políticas aquí, porque hay un plazo de 60 días hábiles y que se le notifique de este acuerdo a la señora auditora.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que empiecen a trabajar en lo que corresponde al Concejo, ya que hay un plazo de 60 días hábiles para dar la respuesta. Notificar este acuerdo a la señora Auditora Municipal.

6. Informe del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

Respuesta a nota enviada por el Sr. Efraín Barrios Sánchez.

Consulta:

1. "Actualmente los permisos constructivos los otorga el Ingeniero del Departamento de Desarrollo Urbano contrario a lo que dicen los dictámenes, aquí descritos, o sea, lo que quiero indicarle a este Concejo Municipal que se actué de acuerdo al ordenamiento y que actúen según corresponda."

Conforme a la normativa interna vigente en la Municipalidad de Turrialba, debidamente aprobada por el Concejo Municipal de Turrialba, se acordó aprobar El Manual Básico de Organización Municipal, en fecha de julio del 2007, la cual definió y atribuyó a la Oficina de CONTROL CONSTRUCTIVO bajo la dependencia de una Coordinación de Desarrollo Urbano varias funciones, entre ellas las siguientes:

- Tramitar en forma expedita las solicitudes de permisos de construcción, ampliación, remodelación y demolición entre otras, en observación de la normativa que regula la actividad constructiva en el país o de manera particular en el cantón.
- Emitir informes sobre fraccionamiento y urbanizaciones, revisar y aprobar anteproyectos de urbanizaciones, lotizaciones y subdivisiones. (el subrayado es nuestro)

Conforme a la normativa urbanística, se requiere previamente la aprobación y el acuerdo respectivo de la Municipalidad para la aprobación de fraccionamientos y urbanizaciones, por ende es que se le atribuye a la Oficina de Control Constructivo emitir los Informe correspondientes sobre fraccionamientos y urbanizaciones, con el fin de que sean conocidos y valorados por el Concejo Municipal para la toma de los acuerdos respectivos.

En relación a los demás permisos de construcción, conforme a normativa interna referida que fue aprobada por el Concejo Municipal, se le atribuyó esta función a la Oficina de Control Constructivo bajo la supervisión de la Coordinación del Departamento de Desarrollo Urbano.

El Dictamen No. C- 221-2014 de fecha de 18 de julio de 2014, establece en lo contundente lo siguiente:

"A esas conclusiones se arribó después de hacer un análisis detallado de la normativa urbanística que regula la materia y de considerar que la construcción de una urbanización involucra aspectos técnicos,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



58689

políticos, ambientales, sociales y de conveniencia y oportunidad que deben ser analizados por un órgano con una competencia general, como lo es el Concejo Municipal. Y además, al considerar que cuando las normas jurídicas hacen referencia a la Municipalidad, sin indicar cuál es el órgano competente para el ejercicio de una atribución, ésta deberá ser asumida por el máximo órgano del Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 inciso r) del Código Municipal (Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998).

...Por tanto, el Concejo es el órgano Municipal competente para aprobar o improbar la construcción de una urbanización, mientras que el ingeniero Municipal y demás departamentos técnicos, son órganos consultivos del Concejo en el ejercicio de esa competencia.

....Así, en los dictámenes C-028-2010 del 25 de febrero de 2010 y C-001-2013 del 9 de enero de 2013, indicamos que la autorización para urbanizar es una competencia del Concejo Municipal, en su condición de órgano representativo, deliberativo y pluralista.

Y en igual sentido, el Tribunal Contencioso Administrativo, ha dispuesto: ...reviste de especial interés el control que corresponde verificar al gobierno local, en este caso a cargo del órgano deliberativo (Concejo), tratándose de la aprobación de permisos de construcción de urbanizaciones, ya que debe corroborar que cumple a cabalidad con los requerimientos de ley, a saber dotación de vías públicas, áreas verdes y comunales, así como de la habilitación e implementación, a cargo del urbanizador, de los servicios públicos, tales como el de la luz, telefonía, agua potable y acueductos y alcantarillados, éste último, en caso de que exista la infraestructura para ello." (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, voto No. 716-2010 de las 16:50 horas del 25 de febrero de 2010).

2. "Hay un hecho muy claro, el permiso de construcción de un hotel o como le llamen fue extendido por un ingeniero y no por el Concejo Municipal, esto en la urbanización Jorge Debravo por lo acontecido, aparentemente la Municipalidad tendrá que erogar varios millones de colones por este acto administrativo, pero lo cual extendió el permiso constructivo, el órgano consultor y no el Concejo Municipal de Turrialba y si la Municipalidad tiene que erogar dinero por este acto, recordemos que es una afectación más a la Hacienda Pública o sea que se pagará con dineros de los contribuyentes del cantón, dinero público."

Este tema se encuentra en investigación, por lo que basándome en el principio de confidencialidad que reviste a estos procedimientos, no puedo emitir criterios sobre el mismo.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su consulta sobre los permisos de construcción. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa – ausente en su curul y la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado – ausente en su curul).

7. Solicitud del señor Efraín Barrios Sánchez al Concejo Municipal.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Hay un asunto importante que tengo que manifestarles, en uno de esos documentos que no le tocaba don Carlos analizar y si ustedes ven el acta, el acuerdo es solicitarle a la parte de la Administración que entregue la información con respecto a lo que don Efraín pide de lo que se ha apagado en lo que corresponde a recursos, esa información él se la pide a la comisión, porque hubo una comisión que hizo un análisis en un determinado momento de eso, pero no hay una comisión específica en este momento que lo esté estudiando, pero a él hay que darle respuesta, entonces en ese sentido hay que pedirle y no se preocupen porque yo estuve en esta comisión y me



voy a poner al corte, para que la parte de la Administración entregue esa información y poder mandársela a don Efraín, queda pendiente de responderle a don Efraín Barrios entonces el otro acuerdo que tenemos que tomar en este momento es mandarle a decir a don Efraín es que el asunto se está atendiendo, que estamos en espera de que la Administración no entreguen los documentos donde está todo lo concerniente a los recursos de amparo que se han presentado para poder hacerle llegar la información que él está solicitando.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar la información solicitada para dar respuesta a la inquietud del señor Efraín Barrios Sánchez. Asimismo se le comunica esta disposición al señor Barrios Sánchez. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SÉTIMO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Síndico Javier Salazar y el Regidor Arturo Rodríguez acogida por los Regidores Flora Solano, Walding Bermúdez, Edgar Alvarado, Katty Rodríguez, Alexander Monge, Elizabeth Bermúdez y los Síndicos Isaac Salazar, Jorge Pérez, Ronald Ramos, Jesús Brenes, Efraín Arias, Marco Tulio Corrales, Mayela Cantillo y Gerardo Fallas.**

Considerando:

Que la ruta cuatro 415 Turrialba - Santa Teresita hay demasiados huecos y ocasiona problemas a los vehículos, buses y otros medios de transporte.

Propongo:

Que se le solicite a CONAVI una inspección al sitio y valore la posibilidad de arreglar dicho huecos.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe al Director Ejecutivo de CONAVI, solicitándole con todo respeto interponer sus buenos oficios a fin de que puedan reparar la ruta 415 lo más pronto posible. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Yorleny Quesada y Flor María Valverde.**

Considerando:

Que en nuestro hospital William Allen no existe un TAC (Tomografía Axial Computarizada), lo que provoca una gran limitante para los usuarios de este hospital, y de los asegurados, además de gastos en combustible, viáticos, entre otros, por tener que trasladar a los pacientes a Cartago, y en algunos casos a San José, o hasta Heredia, lo que conlleva un gran esfuerzo físico para los pacientes.

Que, aunque está el proceso de construcción del nuevo hospital para Turrialba y Jiménez, esta etapa constructiva llevará su tiempo y ante eso se requiere que la CCSS enfoque en la actualidad sus esfuerzos para habilitar un área para un TAC en el edificio del hospital William Allen, en beneficio de los pacientes asegurados y la población de los cantones de Turrialba y Jiménez.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



58691

Proponemos:

Que se le solicite con vehemencia al Señor Presidente Ejecutivo de la CCSS, Lic. Román Macaya, su intervención oportuna y humanitaria para que se logre dotar al hospital de Turrialba del servicio del equipo de un TAC, bajo las consideraciones antes señaladas y recomiendo el gran espíritu de servicio del personal médico, asistentes, enfermeras y administrativos del hospital William Allen, que realizan un esfuerzo titánico para mejorar las condiciones de infraestructura.

Que se envíe copia de esta moción al honorable Concejo Municipal del Cantón de Jiménez, Municipalidad del Distrito de Tucurrique, a los 7 diputados de la provincia de Cartago y al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esta moción fue de parte de la visita quiso la Dra. Villalta hace unas semanas atrás, que nos parece que había que concretarlo, hablamos de un TAC que en Turrialba no hay, las personas que hemos requerido tal servicio médico tenemos que ir hasta Cartago o hasta San José o más allá, creo importante hacerlo y más doña Flora que es de la Junta de Salud, me parece que es importante, el hospital nuevo ya casi viene, pero mientras venga qué hacemos, esperar y se gasta gasolina, se gastan viáticos, se gasta tiempo y además los pacientes que hemos ido a tal cosa es una tortura turca, es durísimo, cuando don Efraín era chofer de la ambulancia y me llevó yo decía por Dios que vuele esta ambulancia, porque duro, la verdad que sí y ojalá que ustedes señores regidores puedan aprobar esta moción y que el pueblo turrialbeño se manifieste, hay cosas que a veces el pueblo nos desgastamos en ciertas discusiones que no tienen sentido y perdemos la noción de lo que debe ser importante y creo yo que el tema del TAC es importante y es donde el grito más allá del Alto de La Victoria junto con la Municipalidad de Jiménez, tenemos que hacerlo llegar a las autoridad de la Caja, tampoco es que vale 1000 millones de colones, entonces realmente no es así, pienso que hay que hacer el esfuerzo y que ojalá podamos darle el voto y hacerlo llegar a la Caja del Seguro Social en ese sentido, además a usted doña Flora que es miembro de la Junta de Salud, me parece que es bueno lo que indica la Regidora Solano Salguero, que se le envíe copia de esa moción a la Junta de Salud Hospital William Allen Taylor de Turrialba, que sí se le anexe doña Noemy por favor como proponente de la moción.

Reg. katty Rodríguez Brenes: Yo sólo quería apoyar la moción, pensando en que talvez las personas que somos asalariadas a veces hemos tenido la oportunidad de pagar un examen de esos que es bien costoso, no sé si alguien le ha tocado por una emergencia pagarlo, pero es bastante caro un examen de esos y cuando uno piensa en persona no sólo del centro de Turrialba, yo visualizó una persona que tenga que ir a hacerse un TAC a Cartago, usar buses, que es un examen sumamente pesado, quedarse en la parada de Cartago tal vez con frío o en San José, esperando para regresar en un bus, con la incomodidad que tiene actualmente el transporte en bus también que es otro tema que ya tocarse también aquí, cuando uno de todos esos pormenores, yo creo que ya si es necesario, sobre todo por lo que ha crecido la población en Turrialba, más bien Dios quisiera que se logre establecer eso aquí en el cantón.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al Lic. Román Macaya – Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, con una vehemente instancia de que sea valorada positivamente. Enviar copia a las personas mencionadas, a la Junta de Salud del Hospital William Allen, a la Dra. María Eugenia Villalta – Directora Hospital William Allen. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

Al ser las 18:00 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal